



INFORME

ANUAL

2011

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO



INFORME

ANUAL

2011

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

DIRECTORIO

CONSEJO GENERAL

Lic. José Vidal Uribe Concha
Presidente del Consejo General
Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General
Profr. Alfredo Flores Ríos
Presidente de la Comisión de Organización Electoral
Lic. Demetrio Juaristi Mendoza
Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral
Lic. María Esperanza Vega Mendoza
Presidenta de la Comisión de Control Interno
Lic. Yolanda Elías Calles Cantú
Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos
Mtro. Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda
Presidente de la Comisión de Editorial y Biblioteca
Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Director General

PARTIDOS POLÍTICOS

Lic. Greco Rosas Méndez
Representante del Partido Acción Nacional
Lic. Leonel Rojo Montes
Representante del Partido Revolucionario Institucional
Profr. Eduardo León Chaín
Representante del Partido de la Revolución Democrática
Lic. José Luis Aguilera Ortiz
Representante de Movimiento Ciudadano
Profr. Óscar Arturo Rodríguez Cervantes
Representante de Nueva Alianza
Lic. Perla Patricia Flores Suárez
Representante del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Octaviano Fuentes Flores
Representante del Partido del Trabajo

ÓRGANOS OPERATIVOS

Lic. Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros
Director Ejecutivo de Organización Electoral
Mtro. Evaristo Martínez Clemente
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral
C.P. Gabriela Benites Doncel
Coordinadora de Partidos y Asociaciones Políticas
Lic. Ma. del Carmen Alicia Pedraza Tovar
Coordinadora Administrativa

ÓRGANOS TÉCNICOS

Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Coordinador Jurídico
Mtro. Luis Octavio Vado Grajales
Coordinador de Asesores de los consejeros del consejo
Lic. Gabriel Morales López
Coordinador de Información y Medios

PRESENTACIÓN	9
1. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	15
1.1 CONSEJO GENERAL	16
1.1.1 INTEGRACIÓN	17
1.1.2 PRESIDENCIA	17
1.1.3 SECRETARÍA EJECUTIVA	17
1.1.4 COMISIONES PERMANENTES	17
1.1.5 COORDINACIÓN JURÍDICA	18
1.1.6 COORDINACIÓN DE ASESORES	19
1.1.7 COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y MEDIOS	19
1.2 DIRECCIÓN GENERAL	20
1.2.1 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL	20
1.2.2 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	20
1.2.3 COORDINACIÓN DE PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS	20
1.2.4 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	21
1.2.5 UNIDAD DE INFORMÁTICA	21
2. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL	25
2.1 ACUERDOS	26
2.2 RESOLUCIONES	26
2.3 CUADRO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES	26
3. ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS	37
3.1 ORGANIZACIÓN ELECTORAL	37
3.2 EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL	37
3.3 CONTROL INTERNO	37
3.4 FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS	37
3.5 EDITORIAL Y BIBLIOTECA	38
3.6 JURÍDICA	38
3.7 COMISIÓN TRANSITORIA CON MOTIVO DEL DÉCIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO	38
4. REFORMA ELECTORAL	61
4.1 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL EN EL QUE SE APRUEBA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA REFORMA ELECTORAL	61
4.2 PROPUESTAS DE REFORMA	62
4.3 FOROS DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	67
4.4 SESIONES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA DISCUSIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL	68
4.5 REMISIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA ELECTORAL A LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO	68
5. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	71
5.1 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS	71
5.2 REUNIONES DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS ESTATALES ELECTORALES	71
5.3 ACERCAMIENTOS CON AUTORIDADES DE GOBIERNO, ELECTORALES, EDUCATIVAS Y CIVILES	72
6. VÍNCULOS CON LA SOCIEDAD	77
6.1 ACTIVIDADES CÍVICAS	77
6.2 PARTICIPACIÓN EN EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS	77
6.2.1 ELECCIONES ESTUDIANTILES	77
6.2.2 APOYO CON MATERIAL ELECTORAL	78
6.3 TALLERES	78
6.4 CURSOS	79
6.5 DIPLOMADOS	80

6.6	CONFERENCIAS	80
6.7	PLÁTICAS	81
6.8	COMUNICACIÓN SOCIAL	83
6.8.1	SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL	83
6.8.2	REDES SOCIALES POR INTERNET	84
6.8.3	RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN	85
6.8.4	PROGRAMA DE RADIO “EXPRESIONES PARA ELEGIR”	87
7.	RENDICIÓN DE CUENTAS, REPRESENTACIÓN, FINANCIAMIENTO, FISCALIZACIÓN, Y ESTADO QUE TUVIERON LOS PARTIDOS Y LA ASOCIACIÓN POLÍTICA	91
7.1	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	95
7.2	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	95
7.3	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	96
7.4	PARTIDO CONVERGENCIA (MOVIMIENTO CIUDADANO)	96
7.5	NUEVA ALIANZA	97
7.6	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	97
7.7	ALIANZA CIUDADANA	98
8.	ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO	101
8.1	PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO	101
8.2	RECURSOS HUMANOS	102
8.3	EJERCICIOS PRESUPUESTALES ENVIADOS A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	104
8.4	CUENTA PÚBLICA	104
8.5	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	105
8.5.1	SESIONES	105
8.5.2	CUADRO DE LAS DETERMINACIONES	107
8.6	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	108
9.	CUMPLIMIENTO A LA TRANSPARENCIA PÚBLICA	113
9.1	ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES	113
9.1.1	PERSONAL	113
9.1.2	A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB	114
9.2	EVALUACIÓN A CARGO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL	114
9.3	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y RESOLUCIONES EN LA MATERIA	114
10.	ACCIONES TENDIENTES A LA PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	117
10.1	ENCUENTRO NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES CONCURRENTES	117
10.2	EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	118
10.2.1	CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	118
10.2.2	MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	119
10.2.3	DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	119
10.2.4	ACTIVIDADES PREPARATORIAS	121
10.2.5	ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	122
10.2.6	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES	123
10.3	EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	124
10.4	EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN	125
10.4.1	CATÁLOGO DE CUENTAS Y FORMATOS	125
10.4.2	REFORMAS AL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN	125
10.5	EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN INTERNA	125
10.6	CALENDARIO ELECTORAL	126
11.	BIBLIOGRAFÍA	129

PRESENTACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 Fracción XXIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se presenta dentro del primer trimestre del año en curso, un informe general del estado que guardan los trabajos realizados por el Instituto Electoral de Querétaro.

Las actividades desarrolladas durante el año 2011 fueron de particular importancia debido a que se trata de un año preparatorio para las elecciones constitucionales locales del 2012, especialmente relevantes por ser concurrentes con las elecciones federales de presidente de la república, diputados federales y senadores.

Como parte esencial para el buen desarrollo del proceso electoral, se programó y ejecutó la ubicación de los 24 inmuebles que habrán de alojar a los consejos distritales y municipales, órganos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, cada uno en su respectiva demarcación territorial.

En un trabajo conjunto con el Instituto Federal Electoral se realizaron recorridos para ubicar lo que serán las mesas directivas de casilla, mismas que deberán cubrir los requisitos que la Ley Electoral indica.

En materia de capacitación se hizo historia con la creación del Plan Integral del Proceso Electoral, mismo que sirvió de base para la creación del Programa General de Trabajo 2012 y el presupuesto que le corresponde. Se elaboró también una propuesta para determinar el proceso de selección y reclutamiento de los supervisores electorales.

En materia informática se ha buscado fortalecer la comunicación interna, se han implementado programas que lo permitan, y de modo importante también se ha apoyado el desarrollo de tecnologías propias, creando referentes a nivel nacional.

Buscando la retroalimentación interinstitucional, se llevó a cabo el Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes, al que asistieron más de 180 funcionarios electorales de todo el país, teniendo como resultado el intercambio de experiencias y la actualización de información de los institutos electorales participantes así como el establecimiento de relaciones de coordinación en materias de interés común.

Con todo lo anterior, es necesario recordar que el Instituto Electoral de Querétaro es un órgano permanente, es decir, que su tarea no se reduce únicamente a la organización de elecciones, sino que también tiene como objetivo la promoción de la cultura político-democrática en la sociedad, así como el fortalecimiento del régimen de partidos.

El Instituto reconoce todos los niveles de la sociedad, por ello el apoyo a los niños y jóvenes que se ha demostrado a través de la participación de Consejeros y miembros de los órganos ejecutivos en actividades tales como la intervención en la legislatura infantil, la organización de un concurso de debate, pláticas dirigidas a jóvenes de nivel primaria, secundaria, medio superior y diferentes licenciaturas, así como el apoyo en la organización de elecciones internas de diferentes centros educativos.

Para llevar a cabo sus funciones de manera adecuada, es necesario reconocer lo imperante que resulta establecer una dinámica de comunicación, dicho de otro modo, el Instituto está aquí para apoyar a la ciudadanía, para representarla a través de la toma de decisiones, mismas que deberán tener sentido y no partir de individualidades, de ahí la razón del colegiado, para fomentar la discusión, el debate y en último arribar al consenso. Se han ampliado y fortalecido los canales de comunicación que el Instituto tiene con la ciudadanía a través de los diferentes medios informativos.

Ha sido el 2011 un año de autoevaluación para el Instituto, en un ejercicio democrático se solicitó al personal de todas las áreas y niveles de este organismo participar en un análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, los resultados demostraron la riqueza que surge de la suma de ideas.

En un esfuerzo por conocer la percepción que la ciudadanía tiene sobre el IEQ, se diseñó un instrumento de sondeo, que materializa en sus resultados la necesidad de estrechar aún más los vínculos con la sociedad, para lo cual actualmente se desarrolla la metodología apropiada.

Reconociendo la importancia de una normatividad adecuada, y dado que el Consejo General, en términos del Artículo 65, fracción I de la ley comicial queretana, está facultado para expedir la reglamentación interna necesaria, se expidieron los necesarios para la conducción de los Consejos Distritales y Municipales, para los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales y de Observadores Electorales.

De igual forma, se evaluó la pertinencia de una reforma a la legislación electoral local, por lo que, en un ejercicio de apertura a la ciudadanía, se inició un proceso de consulta que recuperó las inquietudes de la sociedad sobre el tema, invitándolos a participar en el fortalecimiento de la democracia en el estado y el actuar institucional del IEQ. Las propuestas recibidas fueron sistematizadas y discutidas en una serie de foros diseñados específicamente para ello,

culminando en una iniciativa de reforma que representara las 331 propuestas recibidas en los tiempos establecidos para ello. Paralelamente, se envió también un recopilatorio de aquellas propuestas que no forman parte de las facultades del Instituto por ser de materia federal, esto con el debido análisis para que la Legislatura, en caso de considerarlo pertinente, ejerza su derecho de iniciativa de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El texto que se presenta tiene una estructura y redacción distinta a los informes de otros años; en la búsqueda de una lectura ágil, en su redacción se buscó que el lector tenga información precisa de lo que realiza el Instituto Electoral de Querétaro.

De la misma forma, se presentan diversos cuadros comparativos entre las actividades desarrolladas en los años 2010 y 2011. Así el lector podrá darse cuenta del intenso trabajo realizado en un año no electoral, en temas tales como acuerdos y resoluciones del Consejo General, o las sesiones de las Comisiones del mismo, entre otros.

A fin de sustentar diversos apartados, se ofrecen anclajes teóricos, que permiten apreciar las referencias doctrinales que dan mayor profundidad a la labor electoral. Con la nueva integración del Consejo General, se ha buscado fortalecer así la tarea encomendada por los queretanos, en la búsqueda de respetar y ampliar sus Derechos Político-Electorales.

Sirva este documento como testimonio puntual de todas las actividades que ha desarrollado este órgano electoral local, dando debido cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad que rigen el quehacer de nuestra institución.

Santiago de Querétaro, Qro. Marzo de 2012.



ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

El Instituto Electoral de Querétaro es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones dentro del Estado. Debemos entender que hay diversos órganos que no pueden encasillarse dentro de los tres poderes típicos y tradicionales. En términos de Jaime Cárdenas Gracia, esto lo podemos entender como una evolución de la teoría clásica de la división de poderes, porque se asume que puede haber instituciones ajenas a los tres poderes tradicionales sin que se infrinjan los principios democráticos o constitucionales¹; y que los órganos electorales autónomos contribuyen en los procesos de transición y consolidación democrática notablemente. Además, por lo menos en América Latina, han contribuido a fortalecer el estado de derecho y el desarrollo de la democracia representativa.

Debe considerarse que la autonomía de que goza el IEQ es necesaria para poder cumplir sus fines, y le permite relacionarse de forma adecuada con los demás integrantes del sistema político, en particular, con otras instancias de gobierno².

En el Instituto Electoral de Querétaro participan los partidos políticos y los ciudadanos; las actividades del Instituto son reguladas por la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y éstas comprenden la organización, vigilancia y desarrollo de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo, diputados locales, presidentes municipales, síndicos y regidores.

De igual forma, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos promoviendo el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana a través de la educación cívica y la capacitación electoral, así como preservar en todo momento el fortalecimiento del régimen de partidos.

Se encuentra dividido en dos órganos de dirección: el Consejo General y la Dirección General.

¹ CÁRDENAS GRACIA, Jaime, *Estudios jurídicos en torno al Instituto Federal Electoral*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2000, p.p. 22 y 23.

² “La *autonomía* ha representado el escudo perfecto para que los más diversos órganos e instituciones procedan a delimitar un ámbito institucional de acción propio y reservado que les permite la interacción con otros poderes públicos en un marco de respeto, coordinación e independencia” ASTUDILLO, César, y CÓRDOVA VIANELLO, Lorenzo, coordinadores, *Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su arquitectura institucional*, México, Instituto de Investigaciones Jurídica de la UNAM e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 2010, p. 38. Las itálicas son de los autores.

1.1 CONSEJO GENERAL

Es el órgano máximo de dirección del Instituto; tiene como tarea vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la materia electoral, procurar certeza a los ciudadanos y los partidos políticos y trabajar con equidad e imparcialidad. El Consejo General es competente para expedir los reglamentos interiores del organismo, elegir al Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo, designar al Director General del Instituto y a los Consejeros Electorales de los consejos distritales y municipales –estos últimos a propuesta del Director General– así como ratificar a los secretarios técnicos de los consejos en cita.

Son funciones también del Consejo asegurar que los partidos políticos desarrollen sus actividades con apego a la legislación electoral, resolver sobre el otorgamiento y pérdida del registro de los partidos políticos, acordar sobre los convenios de fusión y coalición que celebren los partidos políticos; registrar las plataformas electorales que los partidos políticos y coaliciones presenten; publicará, además, el tope de gastos de campaña electoral y precampaña para Gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

En el Consejo se registran las candidaturas a Gobernador, la lista de candidatos a diputados de representación proporcional, se realiza la declaratoria de validez de la elección de Gobernador y se otorga constancia de mayoría al ciudadano electo; asimismo, se efectúa la asignación de diputados según el principio de representación proporcional.



También autoriza la remisión de iniciativa de ley sobre la delimitación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales, integra el padrón electoral del estado y remite –por conducto de su Presidente– al titular del Poder Ejecutivo del Estado el proyecto de presupuesto de egresos anual del Instituto, que comprende el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos. Dentro del primer trimestre de cada año, es deber del Consejo presentar al Poder Legislativo y a la ciudadanía, por conducto de su Presidente, un informe del estado general que guardan los trabajos realizados por el Instituto Electoral de Querétaro durante el año anterior.

1.1.1 INTEGRACIÓN

Está conformado por siete Consejeros Electorales –de entre los cuales se elige al Presidente del Consejo, y a un Secretario Ejecutivo– y por un representante de cada uno de los partidos con registro en el Estado. Los consejeros tienen derecho a voz y voto, mientras que los representantes de los partidos sólo tienen la posibilidad de emitir su opinión sobre los temas que se traten en las sesiones del Consejo. El Director General concurre a las sesiones únicamente con voz informativa.

1.1.2 PRESIDENCIA

La elección del Presidente del Consejo se realiza mediante votación secreta, en la sesión del Consejo que se celebra el 30 de septiembre de cada año; el cual representa al Instituto ante las autoridades federales, estatales y municipales; es el encargado de convocar y conducir las sesiones, y vigila el cumplimiento de los acuerdos a los que se llegan en éstas. El Presidente está facultado para proponer al Consejo General una terna –de entre los consejeros– para elegir al Secretario Ejecutivo; así como una terna para la designación del Director General del Instituto.

1.1.3 SECRETARÍA EJECUTIVA

El Secretario Ejecutivo se encarga de apoyar al Consejo General en los asuntos que se encuentren dentro de su competencia, de dar cuenta de los asuntos abordados en las sesiones, prestar seguimiento a los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones del órgano máximo de dirección, desahogar el procedimiento correspondiente a la pérdida de registro de los partidos políticos y a la aplicación de sanciones que este órgano inicie; tiene competencia para acreditar a los consejeros y a los representantes de los partidos políticos y documentar adecuadamente lo que se resuelva en Consejo, además de informar de las decisiones tomadas por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia.

1.1.4 COMISIONES PERMANENTES

Con el objeto de atender específicamente las tareas propias del Instituto, el Consejo General forma a su interior comisiones para desahogar asuntos de su competencia; éstas pueden tener carácter de permanentes o transitorias. Las comisiones permanentes son:

- a. Organización Electoral
- b. Educación Cívica y Capacitación Electoral
- c. Control Interno
- d. Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos
- e. Editorial y Biblioteca
- f. Jurídica

Estas comisiones se integran por tres Consejeros Electorales –quienes ocupan los cargos de Presidente, Secretario y Vocal– y dos representantes de partidos políticos o coaliciones acreditados en el Consejo General. La Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, específicamente durante el periodo de Proceso Electoral, se integra por todos los representantes de los partidos políticos o coaliciones; entre los consejeros que la conforman se elige a un Presidente y dos Vocales, mientras que el Coordinador de Información y Medios funge como Secretario Técnico.



Por otro lado, las Comisiones Transitorias también son creadas para atender temas específicos, con la salvedad de que desaparecen en cuanto se colma la necesidad para la cual fueron creadas.

1.1.5 COORDINACIÓN JURÍDICA

La Coordinación –cuyo titular es nombrado por el Secretario Ejecutivo– está encargada de brindar asesoría jurídica al Instituto, así como de la defensa jurídica y la representación legal del mismo. Coadyuva en la elaboración de instrumentos jurídicos necesarios para el funcionamiento del órgano electoral, brinda apoyo a la Secretaría Ejecutiva en la substanciación y trámite de los medios de impugnación e inconformidades que en materia electoral se presenten. Prepara proyectos de resoluciones y acuerdos que debe proponer la Secretaría Ejecutiva al Consejo General. Con la intención de enriquecer y actualizar al Instituto, se le ha asignado la tarea de realizar estudios y análisis sobre Derecho Electoral nacional y comparado.

Tras la reforma al reglamento interior –aprobada por el Consejo General en sesión del 31 de enero de 2011– la Coordinación Jurídica asumió la responsabilidad de fungir como la unidad administrativa encargada de dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que presenten los ciudadanos, en los términos de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

1.1.6. COORDINACIÓN DE ASESORES

Se encarga de apoyar a los Consejeros Electorales, asesora sobre el desarrollo y aplicación de programas y proyectos, se encarga también de la elaboración de documentos, estudios, análisis e investigaciones específicas que le son solicitados por parte de los Consejeros.

Las actividades diarias de este órgano técnico son aquellas vinculadas de forma directa con las sesiones de las Comisiones Permanentes y las Transitorias del Consejo General, tales como: elaboración de las órdenes del día, preparación de proyectos de dictamen, formulación de guiones y notificación a los partidos políticos.

Asimismo, se encuentran las labores de análisis y dictaminación de diversos documentos, manuales y programas propuestos a los Consejeros. En estos casos, se generan documentos para precisar el impacto en la labor institucional de los textos en estudio, así como realizar observaciones de fondo y forma para la consideración de los integrantes del máximo órgano de dirección. También se realizan labores de investigación sobre temas diversos que incidan en la actividad institucional.

1.1.7 COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y MEDIOS

La comunicación es una de las herramientas indispensables para que el Instituto cumpla con los fines que motivan su existencia. Con ese objetivo, corresponde a la Coordinación de Información y Medios diseñar las estrategias, campañas y materiales de difusión institucional –en un lenguaje objetivo, plural e imparcial– para que los ciudadanos conozcan el quehacer institucional y participen en las actividades del órgano electoral.

Un canal privilegiado para hacer llegar información a los queretanos son los medios de comunicación. En ese afán, la Coordinación se encarga de atender los requerimientos de los periodistas, producir de manera permanente comunicados de prensa y materiales audiovisuales para facilitar su trabajo, así como coadyuvar con los distintos órganos del Instituto en la producción de materiales de difusión. De igual forma, gestiona la publicación de avisos oficiales y campañas de comunicación institucional.

Para el cumplimiento de estas actividades se hace uso de medios impresos, electrónicos –a través de los tiempos oficiales en radio y televisión administrados por el Instituto Federal Electoral– y de nuevas tecnologías de la información y comunicación, tales como los mensajes de telefonía celular SMS, correo electrónico, redes sociales por Internet. Corresponde a la coordinación identificar y establecer los vínculos necesarios con instituciones, dependencias públicas, organismos privados y empresas que sean susceptibles de proporcionar apoyo a las acciones del Instituto, en materia de comunicación social.

1.2 DIRECCIÓN GENERAL

Las facultades operativas de la Dirección General están contenidas en el artículo 76, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, siendo una de las más importantes representar legalmente al Instituto, proveer a sus órganos de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines, facilitar lo necesario para la publicación de los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo General, además de ejercer el presupuesto en los términos aprobados por el máximo órgano de dirección.

Para cumplir con su función como órgano de dirección del Instituto Electoral de Querétaro, la Dirección General cuenta con dos Direcciones Ejecutivas: Organización Electoral; y Educación Cívica y Capacitación Electoral, además de dos coordinaciones: Administrativa; y de Partidos y Asociaciones Políticas, así como con la Unidad de Informática.

1.2.1 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral es un órgano operativo de la Dirección General que tiene como finalidad elaborar y proponer al Director General los programas de educación cívico-electoral, elaborar y coordinar los programas de capacitación electoral a los funcionarios electorales, coadyuvar con el Instituto Federal Electoral en las campañas para promover la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral, presentar a los consejos distritales y municipales la integración de las mesas directivas de casilla para su aprobación, entre otros.

1.2.2 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Es el órgano operativo del Instituto Electoral de Querétaro encargado primordialmente de la organización logística de las elecciones y de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y asociaciones políticas; ésta última realizada con el apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, mediante la dictaminación de los estados financieros que presentan las entidades políticas, con base en el Reglamento de Fiscalización que al efecto expide el Consejo General.

1.2.3 COORDINACIÓN DE PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS

La Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas es un órgano operativo cuya función principal es coadyuvar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en el cumplimiento de sus atribuciones legales en materia de la fiscalización del origen, monto y aplicación de los recursos de los partidos y asociaciones políticas.

1.2.4 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

La Coordinación Administrativa es la encargada de auxiliar al Director General en la ejecución de las actividades relacionadas con el ejercicio y control del gasto del Instituto Electoral de Querétaro.

Entre las atribuciones de la Coordinación se encuentran coadyuvar en la elaboración anual del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto; colaborar en el ejercicio del presupuesto del Instituto, aplicando las políticas administrativas y criterios técnicos que para tal efecto apruebe el Consejo; informar mensualmente sobre el gasto efectuado por el Instituto; emitir las circulares y los manuales para establecer y aplicar las políticas generales y criterios técnicos a los que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto.

La Coordinación Administrativa, está conformada por el área de Recursos Humanos y Financieros y el área de Servicios Generales. La primera es responsables de generar la información presupuestal y de recursos humanos; y la segunda, de suministrar oportunamente los materiales y servicios necesarios, requeridos por las áreas del Instituto, respectivamente.

1.2.5 UNIDAD DE INFORMÁTICA

Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) cumplen una función muy importante en el desempeño y la productividad del sector público. Los organismos electorales, por su propia naturaleza, no permanecen ajenos y se auxilian de diversas herramientas o tecnologías para eficientar sus procesos. Por ello, la implementación de nuevos equipos y sistemas informáticos se ha convertido en parte fundamental para el procesamiento de la información que se genera en este tipo de instituciones.

Dentro del Instituto Electoral de Querétaro, la Unidad de Informática busca obtener los mejores beneficios de la infraestructura tecnológica con la que se cuenta, con el firme propósito de disminuir costos y generar soluciones que faciliten las tareas que las áreas técnicas y operativas llevan a cabo. Tiene como objetivo primordial, mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica y de comunicaciones con que cuenta el Instituto Electoral de Querétaro, de este objetivo principal se desprenden una serie de responsabilidades que deben ser atendidas por los integrantes de esta área.

Es de destacarse el desarrollo de tecnologías propias como el software del Sistema de Información del Proceso Electoral (INFOPREL) que ayuda en la organización y desarrollo de las actividades que efectúan los órganos operativos y técnicos del Instituto. De igual forma, se ha trabajado por primera vez en el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con el

objetivo primordial de entregar información precisa y oportuna a los integrantes del Consejo General, a los partidos políticos, a los medios de comunicación y a la sociedad en general, referente a los resultados electorales preliminares de la elección en 2012, garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad e integridad de la información durante las distintas fases de su procesamiento. De estos programas se profundizará más adelante.



ACUERDOS
Y RESOLUCIONES DEL
CONSEJO GENERAL

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

Por acuerdo de los Consejeros Electorales del Consejo General, la nueva integración introdujo una forma novedosa de dictar acuerdos y resoluciones del Consejo, en los que se evidencie el problema jurídico abordado, un lenguaje ciudadano y en general, información atinente que los haga breves y sustanciales. En ese tenor, previo a la reforma constitucional de 2011, el Consejo aprobó la aplicación de instrumentos internacionales de manera directa y sistemática a través del artículo 133 de la Constitución General, con ello se resolvieron importantes acuerdos y resoluciones basados en la Declaración Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por supuesto, una vez aprobada dicha Reforma, la constante fue seguir en el mismo tenor, atento al compromiso del Instituto Electoral de Querétaro con la salvaguarda de los Derechos Político-Electorales.

La actividad del Consejo General se ve reflejada en los acuerdos y resoluciones que se reportan; debe destacarse que, si bien algunos son casos fáciles o claros³, otros requirieron un estudio distinto, que tomara en cuenta principios constitucionales.

En los acuerdos y resoluciones siguientes, fue necesario pasar del mecanismo tradicional de la subsunción, propio de un modelo positivista basado en reglas, a uno en el que se debe dar entrada a los principios constitucionales⁴, aceptando desde luego su importancia en la construcción de decisiones electorales administrativas que trascienden en la vida democrática de la entidad.

Así, puede señalarse como una resolución compleja técnicamente, la dictada en sesión de fecha 29 de julio, relativa al procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, instruido respecto de los estados financieros del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al cuarto trimestre de 2010.

En el caso de los acuerdos, debe destacarse el que dio origen a la Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral del Estado de Querétaro, así como el Reglamento del a misma, convocatoria y formato de propuestas, aprobado en sesión del 31 de marzo. También, es necesario resaltar el acuerdo,

³ “Los casos claros, en que los términos generales parecen no necesitar interpretación y el reconocimiento de los ejemplos parece ser ‘automático’, son únicamente los casos familiares que se repiten en forma constante en contextos semejantes, respecto de los cuales existe acuerdo general sobre la aplicabilidad de los términos clasificatorios”. HART, H.L.A., *El concepto de derecho*, Abeledo-Perrot, Argentina, reimpresión de la segunda edición, s/f, (traducción de Genaro R. Carrió) p.158.

⁴ Para la definición de principio, vid. DWORKIN, Ronald, *Los derechos en serio*, Planeta-Agostini, España, 1993 (traducción de Marta Guastavino) p. 72. Es particularmente necesario que los órganos administrativos electorales hagan un esfuerzo por interpretar, en clave garantista, las disposiciones que debe aplicar, atendiendo a la naturaleza propia de los derechos político-electorales como parte de los derechos fundamentales.

de la misma fecha, relativo a las acciones derivadas de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 4/2009.

El 30 de junio, el máximo órgano de dirección aprobó el dictamen de la Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral del Estado de Querétaro, al que se incorporó tanto la iniciativa de ley correspondiente como un documento que contiene las propuestas de reforma electoral que se sometieron al a LVI Legislatura del Estado, para su análisis. Tanto el acuerdo en cita, como la iniciativa y el documento de propuestas, representaron un importante esfuerzo de sistematización y argumentación, a fin de poder articular las inquietudes ciudadanas y dar buenas razones para sustentar su procedencia, o en su caso, su análisis.

La lectura de los documentos anteriores dan cuenta de cómo el máximo órgano de dirección institucional, se apartó de concepciones formalistas del derecho, para dar cauce a ejercicios de interpretación que beneficiaran, o el ejercicio de Derechos Político-Electorales, o una aplicación de principios.

Por último, son dignos de comentar los acuerdos aprobados el día 9 de diciembre, mediante los cuales se aprobó la reglamentación que regirá el proceso electoral 2012, así como el Calendario Electoral relativo. Dichos acuerdos reflejan el trabajo conjunto de los integrantes del Consejo General, así como de los órganos técnicos y operativos del propio Instituto, a fin de dotar de plena certeza a los actores políticos.

2.1 ACUERDOS

Los acuerdos son las determinaciones de naturaleza administrativa que no son resoluciones.

2.2 RESOLUCIONES

Las resoluciones son las decisiones que se toman respecto a los procedimientos electorales administrativos.

2.3 CUADRO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCIONES
31 de enero de 2011
Relativo al procedimiento en Materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, instruido en contra del Partido Revolucionario Institucional, relativo a los estados financieros del segundo trimestre del 2010, seguido en el expediente 048/2010.
Relativo al recurso de reconsideración interpuesto por el partido de la Revolución Democrática, en contra del acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2010, dictado en el cuaderno 017/2010, radicado en el expediente 001/2011. Sentido de la resolución: sobreseyó.

RESOLUCIONES
31 de marzo de 2011
Relativo al procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, instruido con motivo de observaciones no subsanadas en los estados financieros presentados por el Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al primer trimestre de dos mil diez.
29 de abril de 2011
Relativo al procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, instruido con motivo de observaciones no subsanadas en los estados financieros presentados por el partido Revolucionario Institucional, correspondientes al tercer trimestre de dos mil diez.
Relativo al recurso de consideración promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la resolución dictada en el expediente 036/2010, aprobada por el Consejo General el treinta y uno de marzo de dos mil once, por la que se sancionó a dicho Partido Político con una multa, debido a observaciones no subsanadas en los estados financieros que presentó, correspondientes al primer trimestre de dos mil diez. Sentido: revocó.
30 de junio de 2011
Relativo al recurso de reconsideración promovido por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del “Acuerdo del Consejo General del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2010 presentados por dicho Instituto Político”. Sentido: ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitir un nuevo dictamen.
Relativo al recurso de reconsideración promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del acuerdo de treinta y uno de mayo de dos mil once, y el cuaderno 03/2011. Sentido: revoca el acuerdo impugnado, que en primer término había determinado no aprobar en su totalidad los estados financieros del partido; por aprobatorio en lo general y no en lo particular. En contra de esta resolución se interpuso recurso de apelación ante la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se sobreseyó el 5 de diciembre de 2011.
29 de julio de 2011
Relativo al procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, instruido con motivo de observaciones no subsanadas en los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al cuarto trimestre de dos mil diez.
27 de octubre de 2011.
Relativo al procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, instruido con motivo de observaciones no subsanadas en los estados financieros presentados por la asociación política “Alianza Ciudadana”, correspondientes al primer trimestre de dos mil once.

En contra del acuerdo del Consejo General de fecha 9 de diciembre de 2011, por el cual se aprobó el calendario electoral 2012, se interpuso tanto un recurso de reconsideración como uno de apelación, por lo que, en cumplimiento del marco legal aplicable, a ambos se les dio trámite de apelación y se remitieron a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que resolvió hasta el año 2012.

ACUERDOS
31 de enero de 2011
Relativo al dictamen sobre ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales correspondientes al cierre del ejercicio presupuestal del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2010, que presenta la Comisión de Control Interno.
Relativo al dictamen sobre el informe del cierre del ejercicio presupuestal del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2010, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Entidad Superior de Fiscalización.
Relativo a la autorización a ejercer las partidas presupuestales del ejercicio correspondientes al ejercicio fiscal 2011, asignadas en el decreto de presupuesto publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” en fecha 22 de diciembre de 2010, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo.
Relativo al desarrollo de la fórmula que determina el financiamiento público de los Partidos Políticos durante el ejercicio fiscal 2011.
Relativo al dictamen emitido por las Comisiones Unidas en el que se determina propuestas de reformas, derogaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro
28 de febrero de 2011
Relativo a la creación de la Comisión Transitoria con motivo del décimo quinto aniversario del Instituto Electoral de Querétaro.
Relativo a la revocación de los poderes de los licenciados Pablo Cabrera Olvera y Oscar José Serrato Quillo, y se faculta para que en su momento, el director general otorgue poder general para pleitos y cobranzas a los licenciados Ixchel Sierra Vega, Juan Luis Lara Ramírez y Oscar Hinojosa Martínez.
Relativo al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2010, presentados por el Partido Acción Nacional.
Relativo al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2010, presentados por el Partido Revolucionario Institucional.
Relativo al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2010, presentados por el Partido de la Revolución Democrática.
Relativo al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2010, presentados por el Partido Convergencia.
Relativo al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2010, presentados por el Partido Nueva Alianza.
Relativo al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2010, presentados por el Partido Verde Ecologista de México.
Relativo al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2010 presentada por la Asociación Política entonces denominada “Alianza Campesina”.
Relativo a la aprobación del reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.
Relativo a la aprobación de la incorporación del nuevo Consejero Electoral, a las comisiones permanentes del Consejo General.

ACUERDOS
31 de marzo de 2011
Relativo a la creación de la Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral del Estado de Querétaro, el reglamento de la misma, la convocatoria y el formato de propuestas; documentos que servirán para la presentación de la iniciativa de ley que habrá de someterse a consideración de la LVI Legislatura del Estado.
Relativo a la aprobación de los lineamientos para la utilización de los servicios y bienes informáticos del propio instituto.
Acuerdo por el que se instruye al Director General realice el estudio técnico para la determinación de los distritos uninominales y la circunscripción plurinominal en que deberá dividirse el estado de Querétaro.
Acuerdo por el que se autoriza al Director General, la suscripción y firma de un convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Acuerdo por el que se aprueba el manual de usos y aplicaciones de la imagen institucional gráfica del propio Instituto.
Acuerdo por el que se aprueban reformas al Reglamento de Fiscalización del propio Instituto.
Acuerdo por el que se instruye al Director General realice el estudio técnico para determinar si se modifica la integración de los ayuntamientos del estado de Querétaro.
Acuerdo por el que se determinan las acciones que derivan de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver los autos del expediente 4/2009, formado con motivo de la acción de inconstitucionalidad hecha valer por el Partido del Trabajo en contra de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
29 de abril de 2011
Relativo al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se revocan los poderes generales para pleitos y cobranzas otorgados a funcionarios electores.
Relativo al acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al director general del propio Instituto, realizar la suscripción y firma de un convenio de colaboración con la Asociación Civil denominada “Género y Empoderamiento, A.C.”
31 de mayo de 2011
Relativo a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2010 presentados por el Partido Acción Nacional.
Relativo a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2010 presentados por el Partido Revolucionario Institucional.
Relativo a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2010 presentados por el Partido de la Revolución Democrática.
Relativo a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2010 presentados por el Partido Convergencia.
Relativo a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2010 presentados por el Partido Nueva Alianza.
Relativo a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2010 presentados por el Partido Verde Ecologista de México.
Relativo a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2010 presentados por la Asociación Política “Alianza Ciudadana”.
Se autoriza al apoderado o representante legal del propio Instituto, a realizar la suscripción de un convenio de colaboración y apoyo con el Estado de Querétaro y el Instituto Federal Electoral.

ACUERDOS
30 de junio de 2011
Relativo al dictamen de la Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral, el que determina presentar la iniciativa de ley correspondiente, ante la LVI Legislatura del estado de Querétaro, así como el documento que contiene las propuestas de reforma electoral que se someten a consideración de ese poder soberano.
Relativo al dictamen emitido por la Comisión Jurídica de este Instituto Electoral de Querétaro, por el cual se determina la imposibilidad de realizar en tiempo, el estudio técnico para la determinación de los distritos uninominales y la circunscripción plurinominal en que deberá dividirse el Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Ordinario 2012.
Relativo al cuaderno 005/2011 integrado con motivo de la vista otorgada al Instituto Electoral de Querétaro por parte de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, por la posible omisión de reportar recursos económicos al órgano electoral local.
Relativo al Manual de Prestaciones del Instituto Electoral de Querétaro.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba la incorporación del nuevo Consejero Electoral, a las comisiones permanentes del mismo.
29 de julio de 2011
Se aprueba, en su caso, el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de reconsideración 019/2011 relativo a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del 2010 presentados por el Partido Verde Ecologista de México.
12 de agosto de 2011
Relativo al dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el informe que rinde el encargado del despacho de la Dirección General sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público correspondiente a los meses de enero a junio de 2011.
Relativo al dictamen por el que la Comisión de Control Interno somete a la consideración del Consejo General la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas del presupuesto que presenta el encargado del despacho de la Dirección General correspondiente a los meses de enero a junio de 2011.
30 de agosto de 2011
Relativo a los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2011, presentados por el Partido Acción Nacional.
Relativo a los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2011, presentados por el Partido Revolucionario Institucional.
Relativo al Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2011 presentados por el Partido de la Revolución Democrática.
Relativo a los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2011, presentados por el Partido Convergencia.
Relativo a los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre de 2011, presentados por el Partido Nueva Alianza.
Relativo a los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2011, presentados por el Partido Verde Ecologista de México.
Relativo a los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2011, presentados por la Asociación Política "Alianza Ciudadana".
Relativo al estudio técnico para determinar si se modifica la integración de los ayuntamientos del estado de Querétaro, presentado por el encargado del despacho de la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro.

ACUERDOS
30 de septiembre de 2011
Relativo a la autorización previa que requiere el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, cuando se trate de bienes o servicios relativos a la documentación y material electoral.
Relativo a la vista otorgada por la unidad de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, contenida en el expediente IQE/AG/002/2011-p.
27 de octubre de 2011
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se declara extinta la comisión transitoria formada con motivo del décimo quinto aniversario del IEQ.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el programa general de trabajo y proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2012, para su remisión al titular del Poder Ejecutivo y a la LVI Legislatura del Estado.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros correspondientes el primer trimestre de 2011, presentados por el Partido Verde Ecologista de México.
Relativo al proyecto de dictamen emitido por la Comisión de Editorial y Biblioteca del Instituto Electoral de Querétaro, por el que presenta a consideración del Consejo General, la propuesta de reglamento de la biblioteca del mismo.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se revoca el poder de la licenciada Ixchel Sierra Vega, y se faculta para que en su momento, el Director General otorgue poder general para pleitos y cobranzas al licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General a suscribir convenio de colaboración en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática, con la Universidad de Londres campus Querétaro.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se comunica a los integrantes del Máximo Órgano de Dirección y a la ciudadanía en general, el cambio de sede de este Instituto, para los efectos de los procedimientos administrativos y en materia electoral a cargo de los diversos órganos del IEQ.
11 de noviembre de 2011
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General a la suscripción del anexo técnico número uno entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General a celebrar la suscripción del anexo técnico número dos, entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General a suscribir convenio de apoyo y colaboración para la utilización de los lugares de uso común y/o espacios publicitarios ubicados en la vía pública, con las autoridades estatales y municipales, durante el proceso electoral del año 2012.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General suscribir convenio de apoyo y colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Educación del estado y el Instituto Electoral de Querétaro.
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General suscribir convenios con el Poder Ejecutivo del Estado y los 18 municipios de la entidad, donde se establecerán los mecanismos apropiados para hacer efectivo el apoyo de la fuerza pública en el Proceso Electoral 2012.

ACUERDOS
30 de noviembre de 2011
Relativo a los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2011, presentados por el Partido Acción Nacional.
Relativo a los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2011, presentados por el Partido Revolucionario Institucional.
Relativo a los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2011, presentados por el Partido de la Revolución Democrática.
Relativo a los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2011, presentados por el Partido Convergencia.
Relativo a los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2011, presentados por el Partido Nueva Alianza.
Relativo a los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2011, presentados por el Partido Verde Ecologista de México.
Relativo a los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2011, presentados por la Asociación Política "Alianza Ciudadana".
9 de diciembre de 2011
Relativo a la solicitud de inscripción del registro del Partido del Trabajo.
Relativo al proyecto de dictamen por el que se determina someter a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la propuesta de acciones que derivan de la sentencia dictada por el pleno de la suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver los autos del expediente 4/2009.
Relativo a la aprobación del Calendario Electoral Local del año 2012.
Relativo al dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Educación Cívica y Capacitación Electoral y Jurídica; por el que presentan a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la aprobación de reformas al Reglamento de Fiscalización.
Relativo al dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Educación Cívica y Capacitación Electoral, y Jurídica; por el que presentan a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la aprobación del Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Querétaro.
Relativo al dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Educación Cívica y Capacitación Electoral, y Jurídica; por el que presentan a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la aprobación del Reglamento para Supervisores y Capacitadores- Asistentes Electorales del Instituto Electoral de Querétaro.
Relativo al dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Educación Cívica y Capacitación Electoral, y Jurídica; por el que presentan a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la aprobación del Reglamento para Observadores Electorales del Instituto Electoral de Querétaro.
Relativo al dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Educación Cívica y Capacitación Electoral, y Jurídica; por el que presentan a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la aprobación de reformas al Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador.
Relativo a la aprobación del Catálogo de Cuentas y Formatos al que deberá sujetarse la Contabilidad de los Partidos Asociaciones Políticas durante el ejercicio fiscal 2012.

RESOLUCIONES POR SESIÓN	
Emitidas en sesión con fecha de 31 de enero de 2011	2
Emitidas en sesión con fecha de 31 de marzo de 2011	1
Emitidas en sesión con fecha de 29 de abril de 2011	2
Emitidas en sesión con fecha de 30 de junio de 2011	2
Emitidas en sesión con fecha de 29 de julio de 2011	1
Emitidas en sesión con fecha de 27 de octubre de 2011	1
TOTAL	9

RESOLUCIONES POR SESIÓN	
Aprobados en sesión con fecha de 31 de enero de 2011	5
Aprobados en sesión con fecha de 28 de febrero de 2011	11
Aprobados en sesión con fecha de 31 de marzo de 2011	8
Aprobados en sesión con fecha de 29 de abril de 2011	2
Aprobados en sesión con fecha de 31 de mayo de 2011	8
Aprobados en sesión con fecha de 30 de junio de 2011	5
Aprobados en sesión con fecha de 29 de julio de 2011	1
Aprobados en sesión con fecha de 12 de agosto de 2011	2
Aprobados en sesión con fecha de 30 de agosto de 2011	8
Aprobados en sesión con fecha de 30 de septiembre de 2011	2
Aprobados en sesión con fecha de 27 de octubre de 2011	7
Aprobados en sesión con fecha de 11 de noviembre de 2011	5
Aprobados en sesión con fecha de 30 de noviembre de 2011	7
Aprobados en sesión con fecha de 9 de diciembre de 2011	9
TOTAL	80

Para efectos comparativos, se presenta el siguiente cuadro que resume las sesiones, acuerdos y resoluciones del Consejo General, en los años 2010 y 2011.

Año	No. sesiones	No. acuerdos	No. resoluciones
2010	14	44	21
2011	14	80	9



ACTIVIDADES
DE LAS COMISIONES
PERMANENTES Y TRANSITORIAS

3. ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS

3.1 ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Comisión de Organización Electoral supervisa que las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cumplan con los programas que el Consejo aprueba; es también atribución de esta Comisión emitir recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la misma.

3.2 EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

Esta comisión es responsable de ver que las actividades que corresponden a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral se lleven a cabo en los tiempos correspondiente y alcanzando los objetivos planteados en cada uno de sus proyectos.

3.3 CONTROL INTERNO

Esta comisión es un órgano de control interno encargado de supervisar el ejercicio presupuestal de los órganos electorales que ejecutan el gasto público y el avance de los programas de actividades de los órganos operativos y técnicos del Instituto, es su tarea velar por el acceso de particulares a la información pública institucional y aplicar las acciones conducentes derivadas del incumplimiento de un servidor público del Instituto.

Conoce el anteproyecto de presupuesto que habrá de presentar el Director General al Presidente del Consejo General y efectúa las recomendaciones pertinentes, en su caso; se encarga de realizar los informes semestrales del ejercicio presupuestal que se envían a la Legislatura del Estado y es quien informa de las revisiones que se hacen a los órganos operativos y técnicos del Instituto durante el primer trimestre del año.

3.4 FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS

Garantizar una contienda en igualdad de condiciones es tarea de la Comisión de Fortalecimiento de Régimen de Partidos, quien también se encarga de diseñar los lineamientos que los interesados en realizar, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, tienen que adoptar; diseñar y aplicar actividades que fortalezcan el régimen de partidos en la entidad; generar programas para apoyar a las asociaciones políticas acreditadas en la entidad; coadyuvar en el desahogo de procedimientos que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión de los partidos políticos y coaliciones en la entidad, y supervisar las actividades que la Coordinación de Información y Medios desarrolle en cuanto

al uso de tiempo en radio y televisión asignado por el Instituto Federal Electoral para los procesos electorales estatales.

3.5 EDITORIAL Y BIBLIOTECA

Esta comisión emite los lineamientos de las publicaciones y ediciones en que el Instituto participa, es responsable de asegurar que las actividades de la Coordinación de Información y Medios desarrolle exitosamente las actividades que le son asignadas, como la edición de la revista institucional “Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia”. Realiza actividades tendientes a la producción y distribución de publicaciones que contribuyan a la reflexión política y al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos en nuestra entidad, supervisando que la Dirección de Educación Cívica y Capacitación Electoral cumpla con las actividades que le son encomendadas. Durante el 2011 destacan propuestas que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de este Instituto, como la aprobación de los Lineamientos en Materia de Publicaciones y Ediciones del Instituto Electoral de Querétaro, el Manual de Usos y Aplicaciones de la Imagen Institucional Grafica y El Reglamento de la Biblioteca del Instituto.

3.6 JURÍDICA

Esta comisión tiene competencia para supervisar el buen desarrollo de las actividades de la Coordinación Jurídica y realizar las propuestas de reformas necesarias para su adecuación.

3.7 COMISIÓN TRANSITORIA CON MOTIVO DEL DÉCIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

El 12 de Septiembre de 1996 en el Periódico Oficial “la Sombra de Arteaga” se reconoce al Instituto Electoral de Querétaro como un organismo público y autónomo, acreditándolo como autoridad en el tema electoral, a partir de ese momento ha sido el responsable de organizar las elecciones en nuestro estado.

Para conmemorar este hecho se formó al interior del Consejo la “Comisión Transitoria con Motivo del Décimo Quinto Aniversario del Instituto Electoral de Querétaro”; la Comisión fue creada el 28 de febrero de 2011, sesionó cuatro veces, el objetivo de la Comisión fue difundir a los ciudadanos la celebración del décimo quinto aniversario de la creación del Instituto Electoral de Querétaro mediante la organización de un concurso de oratoria celebrado los días 17, 18 y 19 de mayo en el Museo Regional, en el que participaron 50 estudiantes de nivel medio superior; para el primer lugar se dio un premio de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para el segundo \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) y para el tercer lugar \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Los premios fueron entregados el 27 y 30 de mayo además de que se les otorgó un reconocimiento a sus escuelas de procedencia. Los ganadores del concurso

fueron Carlos Alberto Sánchez Reyes de la Universidad Contemporánea, con el primer lugar; Paulina Velarde Sandoval ganadora del segundo lugar y Joaquín Contreras Lerdo de Tejada, acreedor al tercer lugar; estos últimos del Instituto Cumbres.

Los temas escogidos para el concurso fueron:

1. Partidos Políticos en Querétaro
2. Equidad de Género en el sistema Democrático
3. Creación del Instituto Electoral de Querétaro
4. Justicia Electoral
5. Nuestra sociedad frente a las capacidades diferentes
6. Democracia en Querétaro
7. Elecciones por usos y costumbres indígenas



Finalmente, el 17 de mayo de 2011, se impartió una conferencia universitaria por el Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el Lic. Magdiel Hernández Tinajero, en la Universidad del Valle de México, dirigida a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho.

A continuación se presenta un cuadro que resume los principales temas abordados en cada una de las sesiones de las comisiones.

SESIONES DEL MES DE MARZO DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
01/11	Organización Electoral	10-I-2011	Extraordinaria	Elección de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión, la cual quedó integrada con el Lic. Magdiel Hernández Tinajero ocupando el cargo de Presidente; el Lic. Raúl Ruíz Canizales como Secretario; y la Lic. María Esperanza Vega Mendoza como Vocal.
01/11	Jurídica	10-I-2011	Extraordinaria	Elección de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión, la cual quedó integrada con el Mtro. Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda como presidente; el Lic. Magdiel Hernández Tinajero como Secretario; y el Lic. Demetrio Juaristi Mendoza como Vocal.
01/11	Educación Cívica y Capacitación Electoral	10-I-2011	Extraordinaria	Elección de Presidente, Secretario y Vocal de la comisión, la cual quedó integrada con la Lic. Ma. Esperanza Vega Mendoza como Presidenta; el Lic. Raúl Ruíz Canizales como Secretario; y el Mtro. Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda como Vocal.
01/11	Control Interno	10-I-2011	Extraordinaria	Elección de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión, la cual quedó integrada con el Lic. Demetrio Juaristi Mendoza como Presidente; la Lic. Ma. Esperanza Vega Mendoza Secretaria; y el Lic. Demetrio Juaristi Mendoza como Vocal.
01/11	Fortalecimiento del Régimen de Partidos	10-I-2011	Extraordinaria	Elección de Presidente y Vocales de la comisión, la cual quedó integrada con la Lic. Yolanda Elías Calles Cantú como Presidenta, El Lic. José Vidal Uribe Concha y el Lic. Demetrio Juaristi Mendoza como vocales.
01/11	Editorial y Biblioteca	10-I-2011	Extraordinaria	Elección de Presidente Secretario y Vocal de la comisión, la cual quedó con el Lic. Raúl Ruíz Canizales como Presidente; la Lic. Yolanda Elías Calles Cantú como Secretaria; y el Lic. Magdiel Hernández Tinajero como Vocal.
02/11	Control Interno	21-I-2011	Extraordinaria	Aprobación del dictamen respecto a la procedencia de las ampliaciones y transferencias presupuestales, correspondientes al cierre del ejercicio fiscal del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2010. Aprobación del dictamen respecto al informe del ejercicio presupuestal del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2010. Aprobación del dictamen relativo a los informes del avance programático correspondiente al ejercicio 2010, presentados por los órganos.

SESIONES DEL MES DE MARZO DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
02/11	Control Interno	25-III-2011	Ordinaria	<p>Seguimiento a las respuestas derivadas de las observaciones y recomendaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Instituto, correspondientes al segundo semestre de 2009. De las cuales se desprende que no se afectó al patrimonio institucional y se acordó el seguimiento a dichas observaciones, para cumplir con la transparencia total del ejercicio de los recursos públicos.</p> <p>Aprobación del dictamen sobre desincorporación y baja de bienes presentado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.</p> <p>Autorización de una compensación equivalente del 50% del salario del titular a los encargados de despacho de la Dirección General y la Coordinación de Información y Medios.</p>
02/11	Jurídica	22-III-2011	Ordinaria	<p>Aprobación unánime de la propuesta de trabajo que presenta el Presidente de la Comisión, la finalidad de la propuesta es para mejorar la planeación y abonar en el fortalecimiento de cada uno de los procedimientos a cargo del Instituto.</p>
01/11	Comisiones Unidas Organización Electoral y Fortalecimiento del Régimen de Partidos	28-III-2011	Extraordinaria	<p>Aprobación unánime de la propuesta de reforma al Reglamento de Fiscalización. La cual fue producto de las propuestas presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Convergencia, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.</p> <p>Aprobación unánime del proyecto de dictamen por el que se determinó someter a la consideración del Consejo General las acciones que derivan de la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver los autos del expediente 4/2009, formado con motivo de la Acción de Inconstitucionalidad hecha valer por el Partido del Trabajo en contra de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.</p> <p>Se invitó a los representantes de los Partidos Políticos a participar en la Jornada de Capacitación en Materia de Fiscalización, que se llevó a cabo de manera conjunta con la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; con el tema "Comprobación electrónica y sus efectos en la Fiscalización de los recursos de los partidos políticos".</p>

SESIONES DEL MES DE MARZO DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
02/11	Fortalecimiento del Régimen de Partidos	15-III-2011	Ordinaria	<p>Presentación de la Jornada de capacitación en materia de Fiscalización. Con la finalidad de realizar una serie de conferencias impartidas por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.</p> <p>La Presidenta de la Comisión dio a conocer las actividades desempeñadas, tendientes a la búsqueda de espacios que permitan al Instituto de manera conjunta con los partidos políticos y la asociación política registrados localmente, diseñar estrategias que propicien la difusión de manera permanente de sus ideologías.</p>
02/11	Educación Cívica y Capacitación Electoral	15-III-2011	Ordinaria	<p>La Presidenta de la Comisión dio a conocer las actividades desempeñadas, entre ellas las sostenidas con representantes del Poder Legislativo del Estado, autoridades electorales e instituciones educativas y asistenciales en nuestra entidad, así como funcionarios federales.</p>
02/11	Editorial y Biblioteca	02-III-2011	Extraordinaria	<p>Aprobado por unanimidad el dictamen por el que se determinó establecer los lineamientos en materia de publicaciones y ediciones del Instituto Electoral de Querétaro.</p>
03/11	Editorial y Biblioteca	31-III-2011	Ordinaria	<p>Informe que rindió el Presidente de la Comisión de Editorial y Biblioteca, en el cual describió las actividades realizadas tendientes a la producción y distribución de publicaciones que contribuyan a la reflexión política y al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos en nuestra entidad. Entre las que destacaron: propuesta por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de este Instituto; la aprobación de los Lineamientos en Materia de Publicaciones y Ediciones del Instituto Electoral de Querétaro; la donación de 60 ejemplares del libro «Uso racional y proporcional de la fuerza y las armas de fuego»; la asistencia al Foro Académico denominado «Elecciones 2012 en Querétaro. Credibilidad, retos y perspectivas» en el auditorio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro; la propuesta de Manual de Usos y Aplicaciones de la Imagen Institucional Gráfica así como de los Lineamientos para la Utilización de los Servicios y Bienes Informáticos, ambos del Instituto; la</p>

SESIONES DEL MES DE MARZO DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
				<p>propuesta de reforma al Reglamento de Fiscalización, así como las acciones que derivan de la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver los autos del expediente 4/2009, formado con motivo de la Acción de Inconstitucionalidad hecha valer por el Partido del Trabajo en contra de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.</p> <p>Se puso a consideración de los integrantes el nuevo diseño de la revista «Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia».</p>
SESIONES DEL MES DE ABRIL DE 2011				
04/11	Control Interno	19-IV-2011	Extraordinaria	<p>Presentación de los informes relativos a las erogaciones realizadas por el Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al primer trimestre del año 2011. Cabe destacar que se disminuyeron los gastos en material impreso e información digital; telefonía tradicional y celular; y compra de material, útiles y equipos menores de oficina. Se dio cuenta de las erogaciones destinadas a la reparación y mantenimiento del equipo de transporte; pasajes aéreos; compensaciones a los encargados de despacho de la Dirección General y la Coordinación de Información y Medios; gastos de representación.</p> <p>Respecto a los gastos de difusión por radio, televisión y otros, sobre programas y actividades gubernamentales, se propuso cambiar la política de esquelas en los periódicos.</p> <p>Exhortación a conducirse con la mayor austeridad posible y redoblar esfuerzos a fin de economizar.</p> <p>Presentación del avance del proceso de desincorporación, baja y enajenación de bienes muebles y enseres menores. El proceso tuvo dos etapas, la primera fue la invitación formal a los partidos políticos para que verificaran los bienes muebles, la segunda fue la remisión del avalúo pormenorizado a los consejeros electorales.</p>

SESIONES DEL MES DE JUNIO DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
05/11	Control Interno	24-VI-2011 y 28-VI 2011	Ordinaria	<p>Se aprobó el Informe que contiene los estados financieros correspondientes al mes de abril y mayo de 2011.</p> <p>Aumento en los rubros combustibles, lubricantes y aditivos; materiales, útiles y equipos de oficina; difusión por radio, televisión y otros medios; derivados de la Reforma a la Legislación Electoral.</p> <p>La solicitud a la Coordinadora Administrativa que, para efecto de hacer el cierre del semestre, se les requiera a los funcionarios de cada una de las áreas la debida comprobación de gastos en los tiempos establecidos, en caso de no ser así, deberán ser cubiertos por el funcionario.</p> <p>Presentación de la propuesta de Manuales de Organización y de Prestaciones. Se abrió un receso para el 28 de junio de 2011, tiempo en el cual los consejeros electorales hicieron llegar sus observaciones y fueron atendidas sus observaciones.</p> <p>Presentación del resultado derivado la revisión de archivo del personal.</p> <p>Se dio a conocer a los consejeros electorales el Manual de Contabilidad, para que supieran el manejo de la contabilidad del órgano electoral.</p>
03/11	Jurídica	10-VI-2011	Ordinaria	<p>Aprobación unánime de los Lineamientos para la Integración de Expedientes de la Coordinación Jurídica del Instituto. Su finalidad fue dar uniformidad a los trámites que realiza la Coordinación Jurídica.</p> <p>Cualquier trámite que se realice ante el Instituto se mantenga con la discreción y la reserva legal.</p>
04/11	Jurídica	24-VI-2011	Extraordinaria	<p>Aprobación unánime del Proyecto de dictamen por el que se da a conocer al Consejo General, la imposibilidad de realizar en tiempo el Estudio Técnico para la determinación de los Distritos Uninominales y Circunscripción Plurinominal en que deberá de dividirse el Estado de Querétaro. Lo anterior es derivado de la carencia de la información que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática tendría que proporcionar desagregados por localidad y por manzana.</p>

SESIONES DEL MES DE JUNIO DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
02/11	Organización Electoral	24-VI-2011	Ordinaria	<p>Informe de las actividades aprobadas por el Consejo General que realizó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en el segundo trimestre de 2011. Para ello, se llegó a un acuerdo de tres recomendaciones consistentes en:</p> <p>a) Realizar una ficha técnica sobre los requerimientos mínimos de los inmuebles en donde se habrán de instalar los Consejos, lo anterior en trabajo conjunto de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.</p> <p>b) Redacción de un flujograma de fiscalización, con plazo hasta el 8 de julio.</p> <p>c) Rediseño del material y documentación electoral bajo criterios didácticos, y con el aval de una institución educativa como la Universidad Pedagógica.</p>
03/11	Fortalecimiento del Régimen de Partidos	28-VI-2011	Ordinaria	<p>Capacitación a partidos políticos, pero con tema de interés.</p> <p>Solicitud al Instituto Federal Electoral, para que proporcione al Instituto Electoral de Querétaro, las pautas con horario de transmisión de los espacios que por ley corresponden a los partidos políticos. Se sugirió dar un seguimiento puntual de los espacios a radio y televisión de los partidos políticos.</p>
03/11	Educación Cívica y Capacitación Electoral	16-VI-2011	Ordinaria	<p>Aprobado por unanimidad el informe de las actividades realizadas por la Dirección de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Destacando el apoyo en el Diplomado en Derecho Electoral, en la realización del Primer Concurso Estatal de Oratoria, en la realización de los Foros para la Reforma a la Legislación Electoral 2011, en la organización y realización del Encuentro Nacional de Órganos Electorales Locales y Federal en Materia de Elecciones Concurrentes.</p>
04/11	Editorial y Biblioteca	21-VI-2011	Ordinaria	<p>Presentación del informe relativo a la revista del Instituto Electoral de Querétaro; así como la presentación y aprobación, en su caso, del dictamen sobre la propuesta de publicación de la obra "Ajedrez: una aventura del pensamiento para principiantes". Se determinó diferir los asuntos de esta sesión para una próxima.</p>

SESIONES DEL MES DE JULIO DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
06/11	Control Interno	6-VII-2011	Ordinaria	<p>Presentación del Avance Programático de los órganos operativos y técnicos del Instituto Electoral de Querétaro.</p> <p>Se creó un sistema para uniformar el contenido del Programa General de Trabajo para el Proceso Electoral 2012, el cual dará ruta, certeza, planeación y transparencia en la organización del proceso electoral, además todo se estipularía con indicadores. Asimismo los diferentes coordinadores coincidieron que dicho documento estaba desfasado, por lo que era necesario hacer algunos ajustes y que era necesario agregar términos cuantitativos y cualitativos, así como adicionar un flujograma.</p> <p>Se requiere adecuar la normatividad actual para el 2012.</p> <p>Aprobación por unanimidad de las respuestas a las observaciones a la cuenta pública del Instituto Electoral de Querétaro, realizadas por la Entidad Superior de Fiscalización. Donde la gran mayoría fueron de aspectos formales no de gravedad y fácilmente atendibles.</p> <p>Se dio cuenta de la presentación del “Manual de Procedimientos del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”.</p> <p>Se informó respecto del robo de un vehículo propiedad del Instituto el pasado 28 de junio de 2011.</p> <p>La solicitud al encargado de la Dirección General del control de los insumos de los órganos operativos y técnicos en el periodo vacacional, así como la rotulación del logo del Instituto en los vehículos propiedad del mismo.</p>
07/11	Control Interno	28-VII-2011	Ordinaria	<p>Aprobación por unanimidad del informe que rinde el encargado del despacho de la Dirección General, sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público correspondiente a los meses de enero a junio de 2011. Asimismo informó la necesidad de realizar movimientos financieros que permitieran el adecuado funcionamiento del Instituto, de ahí la pertinencia de realizar ampliaciones y transferencias.</p> <p>Aprobación por unanimidad del dictamen que presentó el encargado del despacho de la Dirección General relativo a la solicitud de transferencias a partidas del presupuesto. Se hizo hincapié que el Instituto debe contar con los recursos financieros suficientes para cumplir con todas y cada una de las tareas encomendadas, para que exista una verdadera autonomía en las decisiones.</p>

SESIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
08/11	Control Interno	08-VIII-2011	Extraordinaria	<p>Presentación del cronograma para la elaboración del Programa General de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto para el año 2012. Mediante un mapa conceptual se explicó a detalle las actividades; se solicitó que los procedimientos sean uniformes; que cada una de las áreas elabore un cronograma de las actividades a realizar y plazos, para evitar cruce de líneas; que se realice la consulta infantil y juvenil; aviso oportuno al departamento de informática respecto de la ubicación de las oficinas centrales, desconcentradas y la bodega; y la creación del módulo de alimentación y captura en el sistema informático, el cual debe tener candados.</p> <p>Aprobación por unanimidad del formato para la elaboración del Programa General de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto para el año 2012. Se realizó con la finalidad de que se incluyan a detalle todas y cada una de las actividades que generan un costo y cuáles no, con lo anterior se generará el presupuesto de egresos.</p>
SESIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011				
09/11	Control Interno	21-IX-2011	Ordinaria	<p>Aprobación unánime del Programa Anual de Auditoría.</p> <p>Aprobación unánime de la reforma al Reglamento de la propia Comisión. Se generó un área denominada Secretaría Técnica de la Comisión de Control Interno, la cual estará encargada de vigilar el cumplimiento de la normatividad al interior del Instituto Electoral de Querétaro, sin autonomía plena de gestión.</p> <p>Informe de las sesiones de trabajo relativas a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y de Programa Anual de Trabajo. Se reunieron los integrantes de la Comisión, los Consejeros Electorales, así como los titulares de los órganos operativos y técnicos y expusieron los programas de cada área, el impacto presupuestal que van a tener en el ejercicio fiscal 2012, además de definir y afinar otras actividades.</p> <p>Informe que presenta la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la baja del Padrón de Bienes Muebles del Instituto de un vehículo Nissan, tipo Tsuru, modelo 2009, propiedad del Instituto, el cual fue robado en la Ciudad de México. Y la notificación del depósito en tiempo y forma en la cuenta del Instituto, del cheque emitido por la aseguradora.</p>

SESIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
				<p>La Coordinadora Administrativa presentó informe relativo al avance en la elaboración del Manual de Contabilidad.</p> <p>En base al sumo cuidado que se debe tener en el manejo de los recursos públicos, se le preguntó a la Coordinadora Administrativa sobre el presupuesto ejercido hasta el 31 agosto de 2011, así como del Padrón de Proveedores y sobre algunas compras realizadas.</p> <p>Se resolvió lo relativo a una queja presentada por un ex colaborador.</p>
03/11	Jurídica	29-IX-2011	Ordinaria	<p>Análisis que emite la Coordinación Jurídica, en relación a la depuración de cuentas de orden del Instituto Electoral de Querétaro. Cabe destacar que el Consejo General dictaminó el 31 de enero de 2008 como incobrables las cuentas a “deudores diversos” que datan del ejercicio fiscal de 1997 y respecto a la cuenta «anticipo de proveedores» a la fecha se está analizando para proceder a su depuración.</p>
03/11	Organización Electoral	28-IX-2011	Ordinaria	<p>Aprobación unánime del Informe que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral, relativo a los programas aprobados por el Consejo General, que tiene asignados. Se le pidió que los hiciera llegar con anterioridad a la sesión, para hacer las observaciones respectivas; asimismo se comprometió hacer llegar la información respecto al adelanto a los partidos políticos del financiamiento público.</p> <p>Presentación del flujograma relativo a la fiscalización de las instituciones políticas. Es importante contar con un panorama general de cómo se viene ejecutando el proceso, quién interviene, qué producto se genera, qué actos se desahogan, para que posteriormente se pueda determinar realizar alguna modificación o buscar la manera de fortalecer el procedimiento de fiscalización. Se exhortó a los integrantes de la Comisión que en posterior sesión se puedan realizar las observaciones y propuestas pertinentes.</p>
04/11	Fortalecimiento del Régimen de Partidos	29-IX-2011	Ordinaria	<p>Seguimiento de las determinaciones en materia de radio y televisión para el proceso electoral 2012.</p>

SESIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
				<p>Se pactó una relación de colaboración para que el Instituto Federal Electoral facilite mediante un programa informático, los modelos que le ayudarán a generar la pauta que propondrá el Instituto Electoral de Querétaro.</p> <p>Se recomendó contar con un avance oportuno para la distribución de espacios en radio y televisión entre los partidos políticos y coaliciones.</p> <p>Se dio a conocer que la Comisión va a promover la firma de un anexo técnico con el Instituto Federal Electoral, para acceder al monitoreo que realice dicho Instituto y a su vez el Instituto Electoral de Querétaro al momento de determinar una evaluación pueda vigilar la equidad.</p>
04/11	Educación Cívica y Capacitación Electoral	14-IX-2011	Ordinaria	<p>Aprobado por unanimidad el informe de las actividades realizadas por la Dirección de Educación Cívica y Capacitación Electoral. El cual, abarcó el período comprendido entre el 17 de junio y el 9 de septiembre de 2011; se detallaron las actividades del área que versaron principalmente en acciones derivadas del Programa General de Trabajo 2011; así como actividades de difusión, académicas y de apoyo a elecciones estudiantiles.</p>
05/11	Editorial y Biblioteca	27-IX-2011	Ordinaria	<p>Se aprueba por unanimidad la no publicación de la obra Ajedrez: una aventura del pensamiento para principiantes, por no tener relación con aspectos de la materia político-electoral.</p> <p>Aprobación unánime del Reglamento de la Biblioteca del Instituto Electoral de Querétaro. Con la observación de determinar quiénes integrarán el Comité de Selección de la Biblioteca aparte del Presidente y el plazo para que quede integrado.</p> <p>Presentación del Programa Informático para sistematizar información político electoral, de las diversas bibliografías con las que cuenta el Instituto, el cual funciona con palabras clave que permiten identificar temas generales, desplegando fichas que permitan conocer el nombre del artículo, ensayo o libro, su autor, así como la revista o libro en que se encontraba, acompañado de una pequeña síntesis del mismo. Y además el Comité tendría que intervenir en el proceso de clasificación del material y coadyuvar con ello en la alimentación del sistema.</p> <p>Se informó que la publicación de la revista institucional "Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia", se encontraba en la última revisión y próxima a su publicación.</p>

SESIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
10/11	Control Interno	10-X-2011	Extraordinaria	Elección de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión. La cual quedó integrada con la Lic. María Esperanza Vega Mendoza ocupando el cargo de Presidenta; el Lic. Demetrio Juaristi Mendoza, como Secretario; y el Lic. Magdiel Hernández Tinajero, como Vocal.
11/11	Control Interno	17-X-2011	Extraordinaria	Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos que presenta el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, al cual no se le hicieron observaciones.
12/11	Control Interno	31-X-2011	Extraordinaria	Aprobación unánime de la respuesta a las observaciones a la Cuenta Pública del Instituto correspondiente al primer semestre de 2010, realizadas por la Entidad Superior de Fiscalización. Y se acordó que por tratarse de cuestiones de mera forma no haya lugar a instruir algún procedimiento de responsabilidad y así se informe a la Entidad Superior de Fiscalización. Presentación del proyecto del Manual de Contabilidad del Instituto Electoral de Querétaro, el cual fue armonizado con el emitido por la Comisión Nacional de Armonización Contable y remitido vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión el 28 de octubre de 2011, teniendo hasta el 15 de noviembre de 2011 para enviar a la Coordinación Administrativa cualquier observación.
06/11	Jurídica	10-X-2011	Extraordinaria	Elección de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión. La cual quedó integrada con el Lic. Magdiel Hernández Tinajero ocupando el cargo de Presidente; el Mtro. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda como Secretario; y el Lic. José Vidal Uribe Concha como Vocal.
04/11	Organización Electoral	10-X-2011	Extraordinaria	Elección de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión. La cual quedó integrada con el Prof. Alfredo Flores Ríos ocupando el cargo de Presidente; la Lic. Yolanda Elías Calles Cantú como Secretaria; y el Mtro. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda como Vocal.
05/11	Fortalecimiento del Régimen de Partidos	10-X-2011	Extraordinaria	Elección de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión. La cual quedó integrada con la Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, ocupando el cargo de Presidenta; el Lic. Demetrio Juaristi Mendoza, como Vocal; y la Lic. María Esperanza Vega Mendoza, como Vocal.

SESIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
05/11	Educación Cívica y Capacitación Electoral	10-X-2011	Extraordinaria	Elección de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión. La cual quedó integrada con el Lic. Demetrio Juaristi Mendoza ocupando el cargo de Presidente; la Lic. María Esperanza Vega Mendoza como Secretaria; y la Lic. Yolanda Elías Calles Cantú como Vocal.
06/11	Editorial y Biblioteca	10-X-2011	Extraordinaria	Elección de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión. La cual quedó integrada con el Mtro. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda ocupando el cargo de Presidente; el Prof. Alfredo Flores Ríos, como Secretario; y el Lic. José Vidal Uribe Concha, como Vocal.
SESIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011				
01/11	Unidas (Jurídica, Educación Cívica y Capacitación Electoral, y Organización Electoral)	17-XI-2011	Extraordinaria	<p>Elección de Presidente y Secretario de la Comisión. La cual quedó integrada con el Lic. Magdiel Hernández Tinajero ocupando el cargo de Presidente y Prof. Alfredo Flores Ríos como Secretario.</p> <p>Con la finalidad de contar con un instrumento jurídico sólido ante el Proceso Electoral del año 2012, se entregaron los reglamentos relativos al Procedimiento Especial Sancionador, de los Consejos Distritales y Municipales, para Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales, para Observadores Electorales y de Fiscalización; para que los Consejeros Electorales, Partidos Políticos, Dirección General auxiliada por las dos direcciones y la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas realicen un análisis, observaciones y propuestas de reforma a los reglamentos. Lo anterior en un plazo comprendido del 17 al 28 de noviembre de 2011.</p>
06/11	Educación Cívica y Capacitación Electoral	24-XI-2011	Ordinaria	El Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral presenta el informe correspondiente al período del 10 de septiembre al 24 de noviembre de 2011, en el que detalló las actividades del área a su cargo y que versaron principalmente en acciones derivadas del Programa General de Trabajo 2011; así como actividades de difusión, académicas, talleres de apoyo a elecciones estudiantiles, elaboración de documentos relativos a los programas del servicio profesional electoral del IEQ y el diseño de los programas de evaluación de desempeño para los integrantes del servicio profesional electoral; la revisión y análisis del Proyecto de Anexo Técnico Número Uno al Convenio de colaboración entre el IFE y el IEQ, y la realización de campañas para promover la inscripción y actualización de datos de los ciudadanos ante el Registro Federal de Electores del IFE.

SESIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
				<p>Respecto al resecionamiento de la sección 112 del municipio de Corregidora, se firmó el Anexo Técnico Número Uno con el IFE, y este último se encargará de hacer las notificaciones correspondientes; y referente a la sección 566 de la localidad de San Juan del Río, el IEQ ha estado notificando a los ciudadanos afectados y durante el desarrollo del proceso electoral va a realizar una campaña de manera personalizada para avisarle al elector la ubicación de la casilla donde deberá votar, así como la instalación de un módulo de información previa al día de la jornada electoral y el mismo día de la jornada.</p> <p>Se aprobó el proyecto denominado «Un consejo para estudiantes», el cual consiste en la invitación a instituciones de educación superior, para que sus alumnos asistan a las sesiones de los órganos colegiados del Instituto; el cual se desarrollará de la siguiente forma: 1) La recepción estaría a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, quien se encargaría además de orientar respecto de los fines y la naturaleza jurídica del Instituto; 2) El área de Información y Medios, les daría un recorrido en las instalaciones; 3) La Coordinación de Asesores, sería la encargada de explicarles el funcionamiento del Consejo General; 4) Asistencia a la sesión del Consejo General.</p> <p>Petición que hace el Presidente de la Comisión al Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral de realizar una propuesta encaminada a la educación secundaria.</p>
07/11	Editorial y Biblioteca	25-XI-2011	Extraordinaria	<p>La Comisión nombra al Lic. José Vidal Uribe Concha y al Prof. Alfredo Flores Ríos como integrantes del Comité de Selección de la Biblioteca del Instituto Electoral de Querétaro.</p> <p>Se presentaron las opciones a seguir para la preparación del material legal a imprimir para el proceso electoral 2012.</p> <p>Se aprobó un ciclo de cine, así como un círculo de lectura, ambos sobre la materia político electoral, derecho, democracia y derechos humanos.</p> <p>Se informó de la donación realizada al Instituto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la línea editorial de dicho tribunal desde 2009 a la fecha.</p>

SESIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
13/11	Control Interno	29-XI-2011	Ordinaria	<p>Aprobación unánime del proyecto de dictamen por el que se determinó la depuración de cuentas de orden, y se da la instrucción al Director General y a la Coordinadora Administrativa, para que procedan en ese sentido, así como la determinación dirigida al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; a realizar los procedimientos pertinentes, respecto de los bienes vinculados con las cuentas de orden a depurar.</p> <p>Aprobación unánime del proyecto de dictamen por el que se acuerda someter a la consideración del Consejo General, la propuesta de Manual de Contabilidad del Instituto Electoral de Querétaro. Y se ordena informar a diversas autoridades de la aprobación del mismo.</p> <p>El Manual se sustentó en el documento expedido por la Comisión Nacional de Armonización Contable, de fecha 4 de noviembre de 2010, y que el Gobierno de Querétaro lo hizo propio mediante la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, en fecha 12 de enero de 2011. Y se creó con la finalidad de armonizar la base contable de las instituciones públicas y contar con un formato adecuado; asimismo cuenta con un anexo, el cual contiene las políticas concretas acordes a las cuentas del Instituto para el ejercicio del gasto.</p>
05/11	Organización Electoral	30-XI-2011	Ordinaria	<p>Aprobación unánime del proyecto de dictamen por el que se determina someter a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la propuesta de acciones que derivan de la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver los autos del expediente 4/2009 formado con motivo de la acción de inconstitucionalidad hecha valer por el Partido del Trabajo en contra de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, por lo que la Corte declaró la invalidez del último párrafo, del artículo 39 de dicho ordenamiento; esto último en virtud, de ser inconstitucional, por excederse respecto de los límites impuestos en el artículo 116, fracción IV, inciso h) de la Constitución Federal. Por lo que la propuesta va encaminada a lo ordenado en el artículo 36, fracción II de dicha Ley, en cuanto a que el financiamiento privado de cada partido político no podrá exceder del 99% del financiamiento público que percibió de manera individual durante el ejercicio fiscal inmediato anterior; y que el financiamiento privado estará integrado por los recursos provenientes de la militancia o cualquier otra figura reconocida por los estatutos del partido político, que reciben de manera periódica y como consecuencia de una obligación estatutaria, extraordinaria o voluntaria; y los recursos en efectivo o en especie que aporten los simpatizantes de manera libre y voluntaria para los fines del partido político, cuya suma total anual no podrá exceder del diez por ciento del tope de gasto de campaña determinado para la elección de gobernador durante el proceso electoral ordinario inmediato anterior.</p>

SESIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
				<p>La rendición del informe del Director Ejecutivo de Organización Electoral, relativo a los programas aprobados por el Consejo General que tenga asignados; a lo cual detalló las actividades del área a su cargo y que versaron principalmente en el Proyecto de Catálogo de Cuentas y Formatos; la dictaminación de los estados financieros de los partidos políticos correspondientes al segundo trimestre de 2011; la ubicación de inmuebles para las sedes de los consejos distritales y municipales; visitas a los domicilios en los cuales se instalarán las mesas directivas de casilla; la elaboración de los modelos y diseños de la documentación en material electoral, para lo cual se pidió la opinión técnica de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 22 Querétaro, misma que los encontró adecuados; actualmente se encuentra trabajando con la Unidad de Informática en el Sistema de Difusión de Resultados Electorales Preliminares.</p> <p>Presentación del procedimiento para la integración de Consejos Electorales Distritales y Municipales. El Director General presentó los procedimientos para designar a los:</p> <p>Consejeros Electorales, consistente en 7 pasos: 1) aprobación y difusión de convocatoria; 2) recepción de documentos; 3) revisión de cumplimientos de requisitos; 4) plática de inducción a los aspirantes; 5) sorteo de una letra del alfabeto; 6) insaculación para conformación de consejos electorales; y 7) designación y aprobación de Consejeros Electorales.</p> <p>Y Secretarios Técnicos, consistiendo el procedimiento: 1) aprobación y difusión de convocatoria; 2) recepción de documentos; 3) revisión de cumplimientos de requisitos; y 4) evaluación, la cual estará compuesta de un examen con valor de 70%, y una entrevista con un valor del 30%.</p> <p>La Presentación del Catálogo de Cuentas y Formatos, por parte del Director Ejecutivo de Organización Electoral y la Coordinadora de Partidos y Asociaciones Políticas. Dicho Catálogo es una guía para que los partidos políticos lleven su contabilidad y todo lo relativo a sus operaciones financieras, y se encuentra dividido en cuatro tomos: Tomo I) Partidos Políticos, actividades ordinarias; Tomo II) Partidos Políticos, actividades de precampaña; Tomo III) Partidos Políticos, actividades electorales y de campaña y Tomo IV) Asociaciones Políticas.</p>

SESIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
				<p>Presentación de la Retrospectiva Electoral 1997-2009, por parte del Presidente de la Comisión, la finalidad del sistema es servir para la construcción de escenarios políticos.</p> <p>La petición del Presidente de la Comisión al Director General de elaborar un documento técnico para verificar la viabilidad de la consulta infantil mediante las urnas electrónicas. Lo anterior fue propuesto por el Vocal de la Comisión.</p>
SESIONES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011				
02/11	Unidas (Jurídica, Educación Cívica y Capacitación Electoral, y Organización Electoral)	05-XII-2011	Ordinaria	<p>Aprobación del dictamen en el que se determinan las propuestas de reforma al Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Querétaro, consistentes en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones políticas. Mejorar el contenido de los dictámenes que deba rendir la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cuanto a los estados financieros, en este rubro se precisa de mejor forma el apartado de conclusiones; y se fijan solamente dos sentidos posibles para el acuerdo del Consejo General que deba recaer a dichos dictámenes, mismo que podrá ser aprobatorio o no aprobatorio. Regular de forma adecuada y exhaustiva los supuestos en que operarán los procedimientos preventivo, de liquidación y de conclusión de operaciones; el primero iniciará una vez que un partido o asociación política se encuentre en alguno de los supuestos de la pérdida de registro, el segundo se refiere a los partidos políticos y asociaciones políticas que tengan únicamente registro local, e iniciará una vez que quede firme la determinación de la pérdida de registro. El tercer procedimiento se aplicará a aquellos partidos políticos nacionales registrados también en la entidad, cuando cause ejecutoria la determinación que finque la pérdida de registro. <p>Aprobación del dictamen en el que se propone el Reglamento para los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Querétaro, que contiene la precisión de la referencia a algunos numerales en específico de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.</p>

SESIONES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
				<p>Aprobación del dictamen en el que se propone el Reglamento para Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se ajustan de mejor forma los derechos y obligaciones de los Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales, la innovación es el artículo 27 relativo al levantamiento de actas circunstanciadas de los actos de proselitismo público.</p> <p>Aprobación del dictamen en el que se propone el Reglamento para Observadores Electorales del Instituto Electoral de Querétaro, el cual dará mayor certeza a la función trascendental del observador.</p> <p>Aprobación del dictamen en el que se determinan las propuestas de reforma al Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro, en donde se respetan los principios de reserva de ley, particularmente respecto de las sanciones; y el principio de subordinación jerárquica.</p>
06/11	Fortalecimiento del Régimen de Partidos	14-XII-2011	Ordinaria	<p>Propuesta de capacitación dirigida a partidos políticos, su finalidad es prepararlos y actualizarlos para la contienda electoral 2012; asimismo con la ayuda del Instituto Queretano de la Mujer se les sensibilizará respecto a la participación de la mujer en la política.</p> <p>El Coordinador de Información y Medios rindió el informe respecto a las actividades desarrolladas en materia de acceso de los partidos políticos y coaliciones al uso de tiempo en radio y televisión, correspondiente al período octubre-diciembre 2011 y las cuales versaron principalmente en la comunicación constante con las oficinas centrales del IFE para tratar todo lo concerniente al pautaado. A la fecha el IFE continúa la discusión respecto al tema, por lo que el IEQ estará al pendiente de los acuerdos pendientes.</p>
07/11	Jurídica	16-XII-2011	Ordinaria	<p>El Coordinador Jurídico rindió informe correspondiente al período del 17 de octubre al 16 de diciembre de 2011, y sus actividades versaron principalmente en la elaboración de acuerdos; resoluciones; apoyo en seguimiento a expedientes tramitados ante la Secretaría Ejecutiva; la recepción y respuesta oportuna a las solicitudes de información; elaboración de convocatorias a sesión del Consejo General; asesoría y apoyo a diversos órganos del Instituto en relación a la celebración de diversos tipos de contratos; representación legal en asuntos civiles, penales, administrativos y laborales; pláticas a partidos políticos relativas al tema de medios de impugnación; y por último comentó estar trabajando en unos lineamientos para garantizar el cumplimiento, la buena calidad y vicios ocultos del objeto de los contratos que celebró el Instituto.</p>

SESIONES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011				
No. DE MINUTA	COMISIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMAS PRINCIPALES ABORDADOS
				<p>Se le solicitó al Coordinador Jurídico dar seguimiento a la sentencia del Toca 2/2011, remitir a la Comisión copias certificadas del Juicio de Amparo Directo del proveedor Juan Luis Cueto Fernández, así como copia de la demanda laboral del excolaborador Lic. Pablo Cabrera Olvera y remita con anticipación a la Secretaría de la Comisión el proyecto de contestación de la demanda para realizar las observaciones pertinentes.</p> <p>Se le solicita al Director General que informe el número de manuales, y el cronograma para la elaboración, aprobación y ejecución de los mismos; para tenerlos con la debida anticipación y poderlos subir al sistema INFOPREL. A dichos manuales el coordinar jurídico tendrá que darles el visto bueno.</p> <p>Se requiere para que los funcionarios correspondientes realicen los expedientes relativos a la renta de inmuebles donde se ubicarán los Consejos Distritales y Municipales en el proceso electoral 2012, y la Coordinación Jurídica tendrá que revisar los contratos respectivos que se lleguen a celebrar.</p>

A fin de poder realizar una apreciación del trabajo realizado, se presenta el siguiente resumen comparativo 2010-2011 acerca de las sesiones de las Comisiones:

Año	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias	Total
2010	27	8	35
2011	26	21	47



REFORMA ELECTORAL

4. REFORMA ELECTORAL

4.1 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL EN EL QUE SE APRUEBA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA REFORMA ELECTORAL

El 31 de marzo del 2011 el Consejo General aprobó en sesión ordinaria la formación de la Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral del Estado de Querétaro.

El proceso de perfeccionar las instituciones establecidas para innovar en los procedimientos y permitirle avanzar a la velocidad que lo hace la sociedad hoy en día, exige a toda institución evolucionar, entendiendo las necesidades de la dinámica política y electoral actuales, es así que se hace necesario plantear una reforma jurídica que delimite los nuevos escenarios que facilita la modernidad a la sociedad.

Reconociendo esta necesidad es que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro llevó a cabo un proceso de consulta ciudadana, que le permitiera conocer las principales inquietudes de la sociedad para ayudar a consolidar la democracia en el estado, así como fortalecer el actuar institucional del órgano electoral.

La difusión de la convocatoria representó uno de los esfuerzos de comunicación más importantes del año 2011. Entre las acciones realizadas se encuentran la distribución de cartelones, volantes e inserciones en prensa escrita; la colocación de lonas promocionales en las 18 presidencias municipales –gracias al apoyo de las respectivas administraciones–, y la colocación de cuatro anuncios espectaculares, dos de ellos cedidos por el Poder Ejecutivo del Estado.



Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral; Dr Lorenzo Córdova Vianello, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Mtro. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.

Acción	Número
Cartelones	2,516
Volantes	9,000
Entrevistas	23
Espectaculares	4
Boletines de prensa	6
Publicación en periódicos de la convocatoria	8
Notas publicadas por medios impresos y electrónicos	19
Menciones en radio y TV, adicionales a las entrevistas	10
Estructuras de aluminio con lona promocional	18

4.2 PROPUESTAS DE REFORMA

El cúmulo de propuestas presentadas por los ciudadanos, que fueron sistematizadas y discutidas tanto en los foros como en las sesiones de la Comisión Transitoria pertinente, dieron lugar a una iniciativa de reforma, presentada por el IEQ a la LVI Legislatura del Estado. Del 1 al 29 de abril se recibieron un total de 331 propuestas en la oficialía de partes del IEQ.

Para efectos de articular las propuestas presentadas por los ciudadanos, y atendiendo a la convocatoria expedida, se optó por integrar una propuesta de reforma en cuyos considerandos se siguió una metodología que permite el análisis de las sugerencias de reforma. Esta forma de abordar el texto, partió de las ideas del autor Dieter Nohlen, que en su libro “Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre reforma electoral”, propone cuatro pasos: analizar el sistema electoral vigente; determinar los objetivos de la reforma; seleccionar los elementos técnicos de la misma; y determinar y evaluar los efectos probables de las propuestas.

Así, como se da cuenta en la exposición de motivos, con el fin de robustecer los planteamientos de la ciudadanía, se recurrió tanto a la más autorizada doctrina, como a antecedentes judiciales y tratados internacionales, buscando en todo momento la ampliación de los Derechos Político-Electorales. Es de notarse, también, que la propuesta de reforma abarcó diversos instrumentos normativos, tales como la Constitución particular de la entidad, la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro; así como el Código Penal, la Ley de la Procuraduría General de Justicia, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, también de nuestra entidad.

La riqueza de temas que contiene la propuesta puede observarse en el siguiente cuadro:

TEMA	PROPUESTAS DE REFORMA
Órganos electorales	<p>Se modifica la estructura del Instituto, se crea la Junta General Ejecutiva, como órgano de dirección en materia operativa. Ésta se integrará por el Presidente del Consejo, quien la presidirá, el Secretario Ejecutivo, quien fungirá como Secretario. Está conformada también por la Dirección de Procesos Electorales y Educación Cívica, Dirección de Administración y Dirección Jurídica. Asimismo, se propone la creación de una Contraloría Interna y una Unidad de Fiscalización.</p> <p>El Consejo General, además de los partidos, se integrará por siete consejeros, de entre los cuales uno fungirá como Presidente, con voz y voto, que serán electos por la Legislatura, un Secretario Ejecutivo, quien ya no será consejero y concurrirá a sesiones con voz informativa.</p>
Proceso Electoral	<p>El proceso electoral iniciará con la declaratoria que al efecto emita el Consejo General dentro de los diez primeros días hábiles del mes de enero del año de la elección.</p> <p>Las precampañas darán inicio el 15 de marzo y concluirán a más tardar el 14 de abril del año de la elección.</p> <p>Durante los diez días anteriores al inicio de las precampañas, cada partido o coalición determinará el procedimiento para la selección interna de sus candidatos.</p> <p>Las campañas darán inicio al día siguiente a aquel en que los consejos electorales resuelvan el registro de candidatos.</p> <p>Los partidos políticos y las coaliciones, antes del inicio del periodo de registro de candidatos, deberán presentar al Consejo General, para su registro, la plataforma electoral.</p> <p>En cuanto a las boletas electorales se amplían sus contenidos, confiabilidad y operatividad de su función.</p>
Instituciones políticas	<p>Se propone un Capítulo Cuarto que estipula los procedimientos preventivos, de liquidación y de conclusión de operaciones, elevando a rango de Ley este proceso, ahora a cargo de la Unidad de Fiscalización.</p> <p>Se reconoce como fuentes de financiamiento de los partidos políticos los recursos provenientes de los órganos de dirección nacional. Quedan prohibidos los apoyos, aportaciones o donaciones a las instituciones políticas, por sí o por interpósita persona, provenientes de empresas de carácter mercantil.</p> <p>En cuanto a las asociaciones políticas, podrán confederarse o aliarse con otras instituciones políticas, gozar de la exención de los impuestos y derechos locales relacionados con las rifas, sorteos, ferias, espectáculos y otros eventos que celebren, previo cumplimiento de los requisitos legales. Así como financiamiento público para la realización de actividades editoriales, académicas y de capacitación. Y deberán celebrar asambleas periódicas cuando menos una vez al año.</p>

TEMA	PROPUESTAS DE REFORMA
	<p>Se reduce el número de ciudadanos necesarios para constituir una asociación política o un partido político estatales.</p> <p>Respecto del tema de fiscalización, se propone sustituir la figura del dictamen de estados financieros por la de informe técnico. Con base en los informes técnicos, el Consejo General emitirá acuerdo sobre los estados financieros, en la sesión ordinaria que celebre dentro del mes siguiente a aquél en que sean sometidos a su consideración.</p> <p>La fiscalización de los partidos y asociaciones políticas se hará en sus domicilios. De igual manera, deberán reportar las transferencias realizadas por sus órganos centrales.</p>
Justicia electoral	Se incluye como principio de interpretación el de pro ciudadano, a efecto de favorecer el ejercicio de los derechos político-electorales.
Delitos electorales	<p>Se propone una reforma a la Ley de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro con la creación de un Ministerio Público Especializado en Materia Electoral, con el número de agentes necesarios durante el proceso, y uno permanente terminando el proceso electoral.</p> <p>De igual forma, se plantea reformar el Código Penal para el Estado de Querétaro, imponiendo sanciones a la persona física y/o representante legal de la persona moral que publique resultados de las preferencias electorales de los ciudadanos, antes del plazo señalado por la Ley Electoral.</p>
Equidad de género y pueblos indígenas	Se integró en la reforma la equidad de género como eje fundamental de la consolidación de la democracia. En el mismo sentido, se incorporó y promovió la participación ciudadana de los pueblos indígenas del Estado en asuntos políticos.

Las siguientes son las propuestas de interesados en la materia mismas que pudieran ser innovadoras, las cuales no se encuentran dentro de la posibilidad de reforma electoral pues escapan a las facultades de iniciativa del propio Instituto, y sobre las cuales no se emitió juicio alguno. Se remitieron a la LVI Legislatura del Estado, para que, de considerarlo pertinente, ejercite su facultad de iniciativa de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

1. Suprimir la secrecía del voto.
2. Exigir como requisito para ser diputado local oriundez en el estado de Querétaro.
3. Circunscribir la obligación de votar a los oriundos del Estado, o en su caso a los “naturalizados”.
4. Supresión de las coaliciones electorales.

5. Instalación de las casillas conforme a los ciudadanos que se encuentren presentes o con los ciudadanos que acepten desempeñar el cargo y residan en la sección, sin que ello afecte la validez de sus actos ni la votación recibida.
6. Introducción de las candidaturas comunes.
7. La instauración de la segunda vuelta en las elecciones locales.
8. Supresión del financiamiento público a los partidos políticos y candidatos ciudadanos.
9. Inclusión de figuras de participación ciudadana: referéndum, plebiscito, revocación de mandato, cabildo abierto e iniciativa popular.
10. Fusionar la ley de participación ciudadana a la ley electoral, así como la denominación del Instituto Electoral, para que también se considere como de participación ciudadana.
11. Candidaturas independientes.
12. Derogación de la circunscripción plurinominal del estado.
13. Reelección Legislativa.
14. Reelección de Presidente municipal, síndico y regidores, por un periodo más, sin exceder de seis años.
15. Reducción de diputados de representación proporcional. (de 10 a 5)
16. Votación popular de los cargos de Contralor Interno de los municipios y del Gobierno del Estado.
17. Aumento de la integración de la Legislatura del Estado: 20 diputados de mayoría relativa y 10 de representación proporcional.
18. Integración del Poder Legislativo por 19 diputados de mayoría relativa e integrando los suplentes por el principio de equidad y género.
19. Rendición de cuentas de los diputados cada año ante la ciudadanía y la sociedad civil organizada. El acto por el cual rindan su informe será en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro. La comparecencia deberá contener la plataforma política, comportamiento individual y sentido de voto ante cada uno de los temas estratégicos; plan trianual de trabajo; manuales de procedimientos de sus equipos de trabajo que les acompañen en su labor legislativa; labor desarrollada en los distritos electorales; posicionamiento individual ante temas coyunturales; capacitaciones recibidas y programadas para el Legislador y su equipo de trabajo; indicadores globales de la función legislativa.

20. Reducción del número de regidores de mayoría relativa y supresión total de los regidores de representación proporcional en los ayuntamientos del Estado de Querétaro. 5 regidores para el municipio de Querétaro; 4 para San Juan del Río, Corregidora, El Marqués, y Tequisquiapan; y para los demás municipios 3 regidores. Elegir para cada regidor propietario, un suplente.
21. Suprimir de los requisitos que debe reunir el Director General del Instituto, el haber desempeñado cargo directivo estatal de un partido político o haber sido militante.
22. Suprimir de los requisitos que debe reunir el Secretario Técnico de los Consejos Distritales y Municipales el haber desempeñado cargo directivo estatal de un partido político o haber sido militante.

A efecto de precisar cada una de las propuestas, a juicio de los integrantes de la Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral, fue necesario seguir un método mediante el cual se hizo un análisis de cada planteamiento, precisando los principales argumentos que, en su caso, obligarían a un rediseño del sistema electoral, ajuste a la Constitución particular, o incluso el ejercicio de la facultad de iniciativa a nivel de la Carta Magna nacional; y se clasificaron bajo tres parámetros a citar:

- a) Propuestas que ameritan una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, los cuales en términos del artículo 133 constitucional forman parte del bloque de constitucionalidad que las autoridades deben observar en sus actos y resoluciones.
- b) Propuestas que requieren de una reforma a la Constitución del Estado de Querétaro, a fin de ser atendidas.
- c) Propuestas que debe estudiar la Legislatura del Estado a fin de rediseñar un nuevo sistema electoral.⁵

El documento en mención es la base óptima para que los legisladores queretanos conozcan las inquietudes ciudadanas y puedan analizar su pertinencia y oportunidad.

Por su parte, en el mes de junio, se elaboró y presentó el estudio correspondiente para la modificación del número de regidores en los ayuntamientos del estado, el cual fue incorporado a la propuesta de reforma electoral que se remitió a la Legislatura del Estado.

⁵ Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral. Querétaro, Qro., 23 Junio de 2011, p 6-7.

4.3 FOROS DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

El 19 de mayo iniciaron los foros para la Reforma de la Legislación Electoral en los que participaron ciudadanos, académicos, intelectuales, organizaciones sociales, empresarios, representantes de los poderes del Estado y de las instituciones políticas. Durante los días 24, 25 y 26 de mayo se trabajó en las instalaciones del Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín; dentro de las mesas de trabajo se trataron temas como: instituciones políticas, delitos electorales, proceso electoral, equidad de género, usos y costumbres indígenas, derechos político-electorales de personas con capacidades diferentes, órganos electorales y participación ciudadana.

Dos conferencias sirvieron de marco a los foros de análisis y discusión; la primera, dictada por el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, en ese entonces, profesor investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual se llevó a cabo el día 13 de abril en el auditorio del Club de Industriales y que fue titulada “Reforma Electoral”; la segunda, a cargo del Lic. Eduardo Huchim May, especialista en temas electorales y exconsejero electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada en el auditorio de la Universidad Contemporánea el día 24 de junio.



Respecto de los trabajos realizados en el Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín, es de señalarse que fueron convocados más de medio centenar de ponentes, quienes previamente habían presentado diversas propuestas de reforma al marco jurídico electoral local. Para su desahogo se organizaron seis mesas de trabajo, éstas fueron conducidas por los consejeros electorales del Consejo General del Instituto y contaron con la asistencia de la representación de los tres poderes en el Estado.

4.4 SESIONES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA DISCUSIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL

La comisión fue creada por acuerdo de Consejo General el día 31 de marzo de 2011 en sesión ordinaria de Consejo, misma en la que se aprobó el reglamento, la convocatoria y formato de respuestas que sirvieron para presentar la iniciativa de ley a la LVI Legislatura del Estado. Posteriormente –en sesión de la Comisión Transitoria para la discusión de la Reforma Electoral, con fecha de 12 de abril de 2011– se aprobó la incorporación del Director General del Instituto y el Coordinador de Asesores de los Consejeros Electorales, quienes colaboraron asistiendo a las actividades de la comisión con voz informativa.

En la segunda sesión de la Comisión del día 6 de junio, la secretaria de la Comisión Transitoria rindió informe de las actividades realizadas como la recepción de propuestas para la reforma electoral, sistematización y análisis a cargo de las coordinaciones Jurídica y de Asesores de los Consejeros Electorales; y la realización de los foros de discusión pública. Y finalmente, en la última sesión de la Comisión Transitoria, del día 23 de junio se presentó el proyecto de dictamen en el que se aprobaron las propuestas de reforma electoral que se someten a consideración de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro.

4.5 REMISIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA ELECTORAL A LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO

El Consejo General en uso de sus facultades previstas en el artículo 65, fracción XXX, aprobó el 30 de junio en sesión ordinaria, remitir a la LVI Legislatura de Querétaro la iniciativa de ley, así como el documento que contiene las propuestas de reforma electoral. Los documentos fueron entregados el día 5 de julio a la Mesa Directiva de la Legislatura del Estado.





RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

5. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

5.1 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS

En el marco del “Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes”, se suscribió el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Electoral de Querétaro, el Gobierno del Estado de Querétaro, el Instituto Federal Electoral, representado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, con el fin de contribuir a las actividades que se lleven a cabo para la aportación de elementos, información y documentación a cada organismo electoral para la realización de los procesos electorales en el estado, así como la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en esta entidad federativa.

Por acuerdo del Consejo General tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre, el cual instruye la suscripción de dos anexos técnicos con el Instituto Federal Electoral, el día 14 de noviembre quedó suscrito el Anexo Técnico Número Uno, que refiere a la notificación a los ciudadanos afectados por el reseccionamiento de la sección 0112; asimismo, se envió el anteproyecto del Anexo Técnico Número Dos en materia de interés común para apoyar el desarrollo de los comicios federales y locales.

5.2 REUNIONES DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS ESTATALES ELECTORALES

En el año 2011 el Consejero Presidente del Instituto concurrió a dos de estos eventos, los cuales se realizan periódicamente para intercambiar conocimientos y experiencias, e innovar en la organización de elecciones. El 3, 4 y 5 de marzo se realizó la reunión de Consejeras y Consejeros Presidentes de los órganos electorales estatales en su edición trigésimo novena en el estado de Chihuahua, en la que se integraron a las mesas de trabajo y discusión asuntos de índole jurisdiccional y administrativo-electoral. El Dr. Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, puntualizó temas que son de preocupación para todos los órganos electorales, como la renovación de la credencial con terminación 03, la planeación del voto de los ciudadanos en el extranjero, y geografía electoral. Otra actividad importante fue la realización de un taller de discusión de sentencias con Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes abordaron temas como propaganda de funcionarios públicos, acceso a medios de comunicación y régimen sancionador. En esa ocasión se acordó realizar otra reunión en el estado de Querétaro con el objetivo de tratar sobre elecciones concurrentes.

La segunda reunión realizada el 3 y 4 de noviembre en Ciudad Victoria, Tamaulipas en su edición cuadragésimo primera; versó sobre fiscalización a las

finanzas de los partidos políticos y candidatos, dentro de las conclusiones a las que se llegó en esta reunión se definió con claridad quiénes son las personas políticamente expuestas, ya que es un tema novedoso. Se precisó también el término de servidor público de alto nivel, dirigente de partido político, precandidatos, candidatos y, por último, altos funcionarios de la Federación, Estado y Municipios. Se reflexionó acerca de la importancia que tiene poner atención no sólo en el financiamiento público, sino también en el privado, y se recomendó hacer uso de unidades que puedan auxiliar en la revisión de los estados financieros, como la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público —a través de la unidad de Inteligencia Financiera, la Comisión Bancaria y de Valores—. Se propuso la elaboración de una red nacional de personas públicamente expuestas para permitir a los organismos estatales electorales y a la ciudadanía conocer qué servidores públicos y ciudadanos se encuentran en dicha condición y así se facilite verificar el origen del dinero utilizado por los precandidatos y candidatos, con el objeto de prevenir ilícitos.



XLI Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Presidentes de Organismos Electorales

5.3 ACERCAMIENTOS CON AUTORIDADES DE GOBIERNO, ELECTORALES, EDUCATIVAS Y CIVILES.

Derivado de la invitación del Lic. Cristóbal Barreto Tapia, Director de Calidad e Innovación Educativa de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), el Instituto Electoral de Querétaro participó el 15 de febrero, como parte del jurado calificador del concurso de dibujo «Adiós a las Trampas», el cual es convocado a nivel federal por las Secretarías de la Función Pública y de Educación Pública y a nivel estatal por la USEBEQ.

Asimismo, con motivo del 7º Parlamento Infantil, evento que organiza la Legislatura del Estado de Querétaro a través de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se llevó a cabo el día 23 de marzo, un taller, cuyas particularidades se puntualizarán en el apartado correspondiente.

Con la finalidad de conocer la propuesta de estrategia de capacitación que se tiene previsto aplicar durante el proceso electoral de 2012, se acudió el 23 de junio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, donde se tuvo la oportunidad de ver el funcionamiento del programa denominado Sistema de Información y Seguimiento Electoral (SINSEL), que se constituye como una herramienta para llevar el control de todas las actividades de capacitación de quienes integrarán las mesas directivas de casilla. Durante esa visita se asistió al 2º Taller denominado “Ciudadanos por la Calidad Democrática”, evento que organizó la Dirección de Participación Ciudadana del organismo electoral de Jalisco.

El Instituto Electoral de Querétaro participó el 30 de junio en las Jornadas Municipales por la Gobernabilidad, con el tema referente al Instituto Electoral y su vinculación con los municipios de cara al proceso electoral 2012, la sesión a la que concurrieron representantes de diferentes instancias gubernamentales se celebró en el municipio de San Joaquín.

Con la finalidad de tener un intercambio de experiencias en diferentes aspectos relativos a la organización de elecciones, específicamente en los temas de capacitación electoral y de resultados electorales preliminares, el día 7 de julio, se visitaron las instalaciones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

En atención a la solicitud de la Secretaría de la Juventud, durante la primera quincena del mes de julio se brindó asesoría para la elaboración de la convocatoria y aspectos de la organización para la realización de un concurso nacional de oratoria.

Con base en la invitación del organismo electoral de la capital del país, personal de la institución participó en el Taller: Fundamento y Operación del Modelo Educativo de la Ludoteca Cívica Infantil del Instituto Electoral del Distrito Federal. El taller tuvo lugar en la ciudad de México, del 22 al 24 de agosto y contó con la asistencia de funcionarios de los organismos electorales de los estados de Campeche, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas.

El día 15 de septiembre el Instituto Electoral de Querétaro participó en la reunión de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del estado de Querétaro, donde se planteó la propuesta de llevar a cabo acciones conjuntas en materia de formación ciudadana.

Funcionarios del Instituto participaron los días 17, 18 y 19 de octubre en el curso de Formación de Facilitadores Internos en Materia Penal Electoral, evento

al que convocó la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y la Secretaría de la Contraloría del Estado.

En atención al convenio firmado por el Instituto Electoral de Querétaro con el resto de los organismos electorales federal y locales del país se acudió a la presentación del Portal Elecciones en México en el marco de la Feria Internacional del Libro 2011, en Guadalajara, así como a la sesión ordinaria de la Comisión Técnica del Portal de Elecciones en México. Lo anterior, tuvo verificativo los días 1 y 2 de diciembre en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



VÍNCULOS
CON LA
SOCIEDAD

6. VÍNCULOS CON LA SOCIEDAD

6.1 ACTIVIDADES CÍVICAS.

En coordinación con la Secretaría de Gobernación en el estado; la XVII Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional se organizó una ceremonia solemne de incineración y abanderamiento en el Instituto Queretano Primaria A. C., el evento tuvo lugar el día 25 de marzo, en las instalaciones del plantel educativo ya referido.

6.2 PARTICIPACIÓN EN EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS.

6.2.1 ELECCIONES ESTUDIANTILES

Al igual que en años anteriores el Instituto Electoral de Querétaro brindó asesoría y apoyo para la realización de elecciones estudiantiles en las siguientes instituciones educativas:

1. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Querétaro.
2. Colegio Celta Internacional, ubicado en el municipio de Corregidora, niveles de primaria, secundaria y bachillerato.
3. Escuela Secundaria Técnica número 20 “Luis Enrique Erro”, ubicada en la localidad de “La D”, municipio de Pedro Escobedo.
4. Escuela Secundaria General “Mariano Matamoros”, ubicada en la localidad de Santa Rosa Jáuregui, municipio de Querétaro.
5. Colegio México Nuevo, ubicada en el municipio de Querétaro, nivel secundaria.
6. Secundaria General “Roberto Ruíz Obregón”, ubicada en el municipio de San Juan del Río.
7. Instituto Plancarte; ubicado en el municipio de Querétaro, nivel secundaria.
8. Secundaria General “Arqueles Vela”, ubicada en el municipio de Querétaro.
9. Instituto Nobell Internacional, ubicado en el municipio de Corregidora, nivel secundaria.
10. Escuela Secundaria Técnica Número 33 “Juan Aldama”, ubicada en el municipio de Corregidora.



Para efectos de apreciar la labor realizada por referencia al año 2010, presentamos el siguiente cuadro:

INSTITUCIONES	2010	2011
Nivel Educativo	No. de escuelas	No. de escuelas
Licenciatura	1	1
Bachillerato	1	1
Secundaria	5	8

6.2.2 APOYO CON MATERIAL ELECTORAL

Con la finalidad de apoyar en la organización de ejercicios democráticos y procedimientos internos de elección, se otorgó en calidad de préstamo materiales electorales como urnas y mamparas al Partido de la Revolución Democrática, a las instituciones educativas Universidad Autónoma de Querétaro y Colegio Marcelina, así como a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral del propio Instituto, para la prestación de servicios externos. Asimismo, a las instituciones señaladas en el apartado anterior, se les brindó apoyo con el préstamo de diversos materiales electorales.

6.3 TALLERES

Los Consejeros María Esperanza Vega Mendoza, Yolanda Elías Calles Cantú y Demetrio Juaristi Mendoza, participaron en representación del Instituto electoral en el 7º Parlamento Infantil, organizado por la LVI Legislatura, llevado a cabo los días 23, 24 y 25 de marzo, en esta actividad se implementó por primera vez para este ejercicio el voto electrónico por medio de un prototipo diseñado por el Instituto, para que los niños y las niñas diputados pudieran elegir de entre sus compañeros a los integrantes de la Mesa Directiva. Se les impartió un taller el día 24 sobre cultura democrática para darles a conocer las funciones del IEQ, además de algunos conceptos y prácticas de democracia, la política, la participación, las elecciones y valores



El Programa General de Trabajo para el año 2011, estableció la impartición de talleres de formación cívica en los niveles de educación básica, derivado de ello se realizaron los siguientes eventos relacionados con este rubro:

- Colegio Celta Internacional, ubicado en el municipio de Corregidora, se aplicaron talleres a tres grupos de secundaria.
- Colegio Alma Muriel, ubicado en la ciudad de Querétaro, grupos de 4°, 5° y 6° de primaria.
- Instituto Plancarte, ubicado en la ciudad de Querétaro, grupos de 4°, 5° y 6° de primaria.
- Colegio Montpellier, ubicado en la ciudad de Querétaro, grupos de 4°, 5° y 6° de primaria.

6.4 CURSOS

En el marco de la Jornada de Capacitación en Materia de Fiscalización organizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Organización Electoral presidida entonces por el Consejero Magdiel Hernández Tinajero y la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos presidida por la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú, el 1 de abril en el Club de Industriales, el Director de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, Alfredo Cristalinas Kaulitz, dio la conferencia titulada “Comprobantes Fiscales Digitales y sus Efectos en Materia de Fiscalización a los Partidos Políticos”.



CPC. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE; Lic. Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral; y Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral

6.5 DIPLOMADOS

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia y el Instituto Electoral de Querétaro, en busca de alcanzar niveles de excelencia en el ámbito de sus responsabilidades, organizaron el “Diplomado en Derecho Electoral”. A las actividades acudieron el Dr. Enrique Ochoa Reza, doctor en Ciencia Política por la Universidad de Columbia en la ciudad de Nueva York y el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Jorge Herrera Solorio, quien destacó la importancia de la capacitación constante y permanente de los servidores públicos de las instituciones organizadoras. El diplomado comprendió del 4 de abril al 27 de junio con sede en el Centro de Justicia, mismo al que asistieron los Consejeros del IEQ.

6.6 CONFERENCIAS

En el marco de las actividades de la Reforma a la Legislación el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, dio una conferencia organizada por el Instituto Electoral en el Club de Industriales de Querétaro a la que se dieron cita los Consejeros del Instituto, junto con funcionarios del IFE, representantes de los partidos políticos y legisladores de la LVI Legislatura. La conferencia hizo recuento de las diferentes reformas que ha tenido México en materia electoral, y resaltó la importancia de hacer actualizaciones a la normatividad electoral que permita un mejor ajuste al contexto jurídico.

“¡Paren Prensas!” fue el título de la obra del periodista Juan Álvaro Zaragoza presentada el 13 de diciembre en las instalaciones del Instituto, con la presencia de los Consejeros Electorales y en donde participaron como presentadores los periodistas Luis Armando Campero y Arturo Adolfo Vallejo Casanova, el Consejero Alfredo Flores Ríos y el Consejero Carlos A. de los Cobos Sepúlveda. El libro es un recuento de la historia de la prensa en Querétaro que incluye testimonios de periodistas destacados sobre sus experiencias en el medio periodístico queretano.

El Mtro. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda participó en el ciclo de conferencias sobre Derecho Electoral en la Universidad Autónoma de Querétaro campus San Juan del Río el día 2 de septiembre con el tema “Interpretación y Argumentación Jurídica”. También en el mes de septiembre fungió como moderador en el panel “Transición Democrática y Derecho Electoral” realizado en el Teatro de la República que organizó el Instituto el día 23; se presentaron como ponentes la Consejera Electoral del Instituto Federal Electoral, Dra. Macarita Elizondo Gasperín y el Magistrado Presidente de la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Dr. Santiago Nieto Castillo. Por su parte, el Coordinador de Asesores Mtro. Luis Octavio Vado Grajales, participó en la impartición de la conferencia denominada “Reforma

Electoral”, dentro del mismo ciclo organizado entre el Instituto y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, Campus San Juan del Río.

El 10 de noviembre el Consejero Carlos A. de los Cobos Sepúlveda y el Magdo. Santiago Nieto presentaron la obra editorial “Introducción al Estudio del Juicio de Revisión Constitucional Electoral, competencia de las Salas Regionales” en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en presencia de consejeros del Instituto.

El Lic. José Vidal Uribe Concha impartió una conferencia en la Universidad Anáhuac titulada “Funciones del IEQ y Proceso Electoral” el 12 de noviembre; en ella mencionó a los estudiantes que en el 2012 se celebraran elecciones concurrentes en 14 estados de la República y el Distrito Federal y que Querétaro sería el único estado de la República que iniciará su proceso electoral en el mes de marzo como lo establece la legislación actual.

6.7 PLÁTICAS

El 25 de marzo el Consejo General del Instituto Electoral asistió a la ceremonia de incineración de la Bandera y el abanderamiento del Instituto Queretano Primaria A.C., que se realizó en presencia del Coordinador Estatal en Querétaro de la Secretaría de Gobernación, Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza y el Representante de la Secretaría de la Defensa Nacional; el Consejero Presidente José Vidal Uribe Concha explicó a los estudiantes el significado de este acto solemne diciéndoles que es un acto sublime por medio del cual los mexicanos despedimos con fervor patrio y solemnidad a la bandera nacional, que permanece durante largo tiempo custodiada y que por el transcurrir del tiempo sufre deterioro natural y que por ser un objeto sagrado, en razón de que es el símbolo máximo de la colectividad nacional es incinerado y transformado en polvo evitando la injuria y el olvido. El Consejero Demetrio Juaristi Mendoza también les hizo saber de la importancia de los símbolos patrios, diciendo que la bandera representa la independencia, la integridad soberana de nuestro territorio, honor nacional y las instituciones que los mexicanos hemos labrado en el transcurso de nuestra historia.

El Consejero Carlos A. de los Cobos Sepúlveda fungió como presentador del libro “Libertad de Expresión Equidad ¿La Constitución contra sí misma?” del Dr. José Roldán Xopa profesor-investigador del Instituto Tecnológico Autónomo de México; la presentación del libro se llevó a cabo en el marco de las actividades



Mtro. Carlos A. de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral Dr. José Roldán Xopa profesor-investigador del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

de difusión de la Cultura Jurídica que organizó el Centro de Estudios de Actualización en Derecho con sede en Querétaro el día 10 de septiembre.

A solicitud del Partido Nueva Alianza el Presidente del Instituto Lic. José Vidal Uribe Concha, ofreció la plática “Estructura de la Ley Electoral” en las instalaciones del partido con sede en San Juan del Río; el Presidente del Consejo puso al tanto de las modificaciones en materia fiscal, de la estrecha colaboración del IFE y los convenios firmados que permiten superar el secreto bancario para determinar el origen de los recursos.

En cumplimiento de lo establecido en el Programa General de Trabajo 2011, se impartieron una serie de pláticas sobre temas político – electorales, principalmente en instituciones de educación media superior y superior, de ellas, destacan las siguientes:

Escuela preparatoria “Fray Junípero Serra”, se abordaron los temas de Proceso Electoral y Participación Ciudadana.

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Querétaro, el tema fue sobre Sistema Electoral.



Participación en el Primer Foro Estatal de Investigación e Intervención en Convivencia Escolar, organizado por la Facultad de Psicología y el Observatorio de la Convivencia Escolar, de la Universidad Autónoma de Querétaro, el título de la ponencia fue Educación Cívica y Valores Democráticos.

Con base en la solicitud del Mtro. Jesús Espinoza Cruz se llevó a cabo un ciclo de charlas sobre temas político – electorales, que incluyeron los siguientes temas: Instituto Electoral de Querétaro, fines y naturaleza jurídica; Proceso Electoral; Resultados y Tendencias Electorales del PRI; Medios de Impugnación en Materia Electoral; y Resultados y Tendencias Electorales en Querétaro.

6.8 COMUNICACIÓN SOCIAL

6.8.1 SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL

El Instituto ha procurado diversos medios para la difusión de las actividades, administradas tanto por la Unidad de Informática como por la Coordinación de Información y Medios. Uno de ellos es el sitio web institucional. La Ley Estatal de Acceso a la Información en su artículo 7, obliga a las entidades gubernamentales y de interés público a contar con un portal en internet con un lenguaje claro y accesible que facilite su comprensión por todos los posibles usuarios.

Durante el año que se informa, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprobó el “Manual de Usos y Aplicaciones de la Imagen Institucional gráfica del Instituto Electoral de Querétaro”. En este sentido, la Unidad de Informática diseñó un nuevo sitio web apegado a los lineamientos establecidos en dicho documento.

El sitio web contiene elementos más interactivos que permiten a cualquier internauta acceder a toda la información de que se dispone y a las redes sociales más populares donde el Instituto establece vínculos más directos con los ciudadanos e interesados en la materia electoral.

Durante el año 2011, la consulta de información al sitio web del Instituto Electoral de Querétaro tuvo un incremento importante en el número de visitantes así como las solicitudes generadas con respecto del año 2010. Esta información se presenta en forma detallada dentro de las siguientes tablas:

Mes	Visitantes distintos	Número de visitas	Apartados visitados	Solicitudes
Enero 2010	3,874	5,370	22,563	98,313
Febrero 2010	4,495	5,865	25,960	117,465
Marzo 2010	4,374	5,924	28,174	125,769
Abril 2010	4,018	5,408	25,042	111,579
Mayo 2010	4,219	5,806	26,381	131,712
Junio 2010	3,499	4,863	22,462	102,667
Julio 2010	2,733	3,915	18,728	82,980
Agosto 2010	2,874	3,937	21,764	98,272
Septiembre 2010	1,522	1,926	10,983	54,057
Octubre 2010	3,922	5,565	26,004	121,952
Noviembre 2010	4,362	6,145	29,894	146,133
Diciembre 2010	3,472	5,023	24,313	123,988
Total	43,364	59,747	282,268	131,4887

Mes	Visitantes distintos	Número de visitas	Apartados visitados	Solicitudes
Enero 2011	4,207	6,294	32,865	157,736
Febrero 2011	3,886	5,439	34,289	159,738
Marzo 2011	4,422	6,102	35,771	169,114
Abril 2011	3,916	5,403	33,225	149,865
Mayo 2011	4,040	6,350	35,047	155,201
Junio 2011	3,695	5,229	28,708	132,691
Julio 2011	3,067	4,574	23,338	95,789
Agosto 2011	3,665	5,036	29,384	122,823
Septiembre 2011	4,140	5,677	29,102	119,356
Octubre 2011	4,750	6,687	31,517	127,918
Noviembre 2011	5,104	6,854	36,685	168,673
Diciembre 2011	4,568	6,352	32,669	160,878
Total	49,460	69,997	382,600	1,719,782

Como puede verse, el número de visitantes distintos se incrementó en un 14.05% y en ese sentido, el incremento de consultas fue de 35.54%. Lo anterior, es un reflejo inminente de que los ciudadanos están más interesados y atentos a las tareas que el Instituto Electoral de Querétaro lleva a cabo.

6.8.2 REDES SOCIALES POR INTERNET

Las nuevas tecnologías han permitido la interacción de las personas de formas inimaginables. Estas herramientas se convierten en canales de contacto directo entre las instituciones y la sociedad. El Instituto reconoce la valía de estas innovaciones, por lo que a partir del mes de abril se abrieron –y se utilizan permanentemente– cuentas de redes sociales por Internet como Facebook, Twitter, Flickr y YouTube.

En dichos espacios virtuales se ha publicado información relativa a la cultura cívica y democrática, convocatorias a sesiones del Consejo General y sus comisiones, actividades de los órganos técnicos y operativos, materiales audiovisuales, boletines de prensa, y se mantienen diálogos con quienes desean profundizar en alguna información. De abril a diciembre se publicaron 164 fotografías en la plataforma Flickr; en YouTube se publicaron 22 videos que fueron reproducidos por los usuarios de internet un total de 2,530 veces durante el mismo periodo.

La cuenta de Facebook fue creada en abril de 2009; sin embargo, permaneció sin actividad hasta abril del 2011. A partir de entonces ha sido un canal de constante; al concluir el 2011, el número de personas vinculadas era cercano a las 2,000. En tanto, la cuenta de Twitter fue abierta en abril de 2011 y al concluir el año que se informa registraba más de 400 seguidores.

6.8.3 RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación son un canal privilegiado para tener contacto con la sociedad. Por ello, los funcionarios del Instituto han acudido a entrevistas en vivo concertadas con medios impresos, noticiarios radiofónicos y televisivos. En el periodo que se informa se gestionaron 92 entrevistas. Entre los temas abordados destacan la convocatoria a participar en la consulta para la reforma electoral; los preparativos para el proceso electoral local ordinario del año 2012; la subdivisión de las secciones electorales 0112 y 0566, en los Municipios de Corregidora y San Juan del Río, respectivamente, y temas de interés periodístico.



Entrevistas con Medios de Comunicación		
Mes	Año 2010	Año 2011
Enero	2	3
Febrero	2	6
Marzo	7	10
Abril	3	23
Mayo	3	9
Junio	2	5
Julio	1	9
Agosto	7	5
Septiembre	8	5
Octubre	2	6
Noviembre	2	9
Diciembre	2	2
Total	41	92

Boletines de Prensa		
Mes	Boletines 2010	Boletines 2011
Enero	3	3
Febrero	4	2
Marzo	14	12
Abril	8	13
Mayo	5	13
Junio	4	15
Julio	4	8
Agosto	10	9
Septiembre	12	13
Octubre	7	6
Noviembre	5	16
Diciembre	8	9
Total	84	119

A la par de las entrevistas, durante 2011 se remitieron 119 boletines a través de la página electrónica del Instituto, de las redes sociales por internet y por correo electrónico hacia los reporteros y jefes de información de los medios de comunicación. Los temas abordados a través de dicha herramienta fueron la convocatoria a los reporteros para la cobertura de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General; los acuerdos y resoluciones aprobados en dichas sesiones; talleres, conferencias y pláticas impartidas a escuelas y partidos políticos; el apoyo a elecciones internas en planteles educativos, e información orientada a dar cuenta de los preparativos para el proceso electoral 2012.

La relación con los representantes de los medios de comunicación ha sido permanente, a través de reuniones sostenidas mes a mes y la atención oportuna de sus solicitudes de información. De igual forma, se mantiene contacto directo con reporteros y jefes de información por medio de sistemas de mensajería instantánea y con el envío de mensajes SMS a sus teléfonos celulares. Esta última actividad se puso en marcha a partir del mes de julio, gracias a un programa desarrollado por la Unidad de Informática del Instituto, el cual permite enviar de forma instantánea mensajes a una base de datos con más de 40 registros.

Mes	Mensajes SMS enviados a periodistas
Julio	6
Agosto	8
Septiembre	8
Octubre	2
Noviembre	7
Diciembre	4
Total	35

6.8.4 PROGRAMA DE RADIO “EXPRESIONES PARA ELEGIR”

Se dio continuidad a la difusión de las actividades del Instituto a través del programa radiofónico ‘Expresiones para Elegir’, que se difunde dos veces al mes a través de las frecuencias de la radiodifusora universitaria, Radio UAQ, y se puede consultar en la página de internet www.ieq.org.mx. Durante 2011 se produjeron y transmitieron 24 programas, siendo los derechos políticos, educación cívica y actividades del IEQ las temáticas principales.

Como se ha venido haciendo desde agosto de 2008, se produce y transmite el programa de radio Expresiones para Elegir, el segundo y último miércoles de cada mes a través de la frecuencia de Radio Universidad de la UAQ.



RENDICIÓN DE CUENTAS,
REPRESENTACIÓN, FINANCIAMIENTO,
FISCALIZACIÓN, Y ESTADO QUE
TUVIERON LOS PARTIDOS Y
LA ASOCIACIÓN POLÍTICA

7. RENDICIÓN DE CUENTAS, REPRESENTACIÓN, FINANCIAMIENTO, FISCALIZACIÓN, Y ESTADO QUE TUVIERON LOS PARTIDOS Y LA ASOCIACIÓN POLÍTICA

Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

En el Estado de Querétaro, todos los partidos políticos con registro ante el Instituto Electoral de Querétaro, son de carácter nacional, es decir, se constituyeron y obtuvieron su registro conforme a la normatividad federal y ante el Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales en cumplimiento de la normatividad aplicable, deben contar con comités u órganos equivalentes en los estados de la República y tienen el derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

En este contexto, los partidos políticos son integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro a través de sus respectivos representantes, propietario y suplente, los cuales tienen derecho a voz, pero no a voto, en las sesiones que celebra dicho órgano superior de dirección para emitir sus determinaciones y resolver los asuntos que son de su competencia.

Asimismo, los partidos políticos y las asociaciones políticas deben acreditar a un responsable del órgano interno encargado de las finanzas, el cual tiene la obligación de administrar su patrimonio, recibir sus ingresos, elaborar sus estados financieros, y en general, cumplir con las disposiciones relacionadas con la fiscalización.

Para el cumplimiento de sus fines y la realización de sus actividades ordinarias y electorales, los partidos políticos requieren de recursos económicos, los cuales emanan de tres fuentes de financiamiento reconocidas por la ley electoral estatal: el público, el privado y el autofinanciado.

El financiamiento público, de acuerdo con el ordenamiento legal invocado, deriva del presupuesto público, se determina anualmente con base en la fórmula prevista y es entregado en ministraciones mensuales a los partidos políticos con registro, debiendo destinarse al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, educativas, de capacitación, de investigación, editoriales, electorales, de campaña, así como para el desarrollo de fundaciones, asociaciones civiles e institutos de investigación.

También, se dispone que el financiamiento privado comprende las cuotas de los afiliados, así como las donaciones que reciban, estableciendo límites y reglas tendientes a clarificar el origen de dichos recursos.

Por autofinanciamiento, se entienden los ingresos que perciben los partidos políticos por actividades promocionales como conferencias, eventos culturales, juegos, espectáculos, sorteos, rifas, colectas, publicaciones, así como la venta de bienes, rendimientos financieros, fondos, fideicomisos y cualquiera otra actividad lucrativa que realicen.

Además de estos recursos, los partidos políticos nacionales pueden recibir transferencias de sus órganos centrales, debiendo entregar un informe de los mismos con el formato diseñado ex profeso, así como copias certificadas de los estados de la cuenta bancaria denominada especial y comprobantes de los movimientos que amparen los registros de dicha cuenta.

Cabe señalar que además de los partidos políticos, la ley reconoce a las asociaciones políticas como formas de organización de la ciudadanía que se constituyen con el fin de promover la cultura democrática y fomentar la educación cívica, así como analizar, discutir y proponer alternativas de solución a los problemas políticos y sociales de la Entidad, pueden realizar sus actividades con recursos provenientes de financiamiento privado y de autofinanciamiento, así como a través de programas de apoyo del Instituto Electoral de Querétaro.

La verificación del origen, monto y destino de los recursos de que disponen los partidos políticos, se ha convertido en los últimos tiempos en un elemento fundamental para la consolidación de un régimen democrático, toda vez que la transparencia en la administración de los mismos fomenta la seguridad y la confianza de la sociedad hacia dichas entidades y las personas que las dirigen, quienes son actores fundamentales del escenario político, pues de ellos emergen los gobernantes y los representantes populares⁶.

Lo anterior, se justifica frente a la obligación que tiene cualquier órgano que recibe financiamiento del Estado, de ejercerlo de manera transparente ante la responsabilidad ética de aplicar los recursos provenientes de los ciudadanos, en actividades propias de su función y totalmente apegadas al marco jurídico y reglamentario que los rige.

⁶ “El control de las finanzas de los partidos políticos y los mecanismos eficientes para satisfacer semejante finalidad constituyen piezas fundamentales en la configuración del sistema de partidos y presupuestos necesarios para el desarrollo de los procesos electorales” ZAVALA ARREDONDO, Marco Antonio, “La fiscalización de los recursos”, en CORDOVA VIANELLO, Lorenzo, y SALAZAR UGARTE, Pedro, coordinadores, *Estudios sobre la reforma electoral 2007. Hacia un nuevo modelo*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tomo I, 2009, p. 407

La fiscalización de los gastos de los partidos políticos debe ser inscrita en un marco superior, este es el de la rendición de cuentas, que resulta un imperativo para el ciudadano que demanda le informen, justifiquen y respondan sobre las decisiones y acciones llevadas a cabo en su encargo, a efecto de ser evaluadas en su desempeño.

Ante esta necesidad, la Ley Electoral del Estado de Querétaro previene un esquema de rendición de cuentas y fiscalización a efecto de verificar el adecuado empleo de los recursos financieros por parte de los partidos políticos y las asociaciones políticas, ya que de ello depende en buena medida la legitimidad de sus principios, ideas, propuestas y programas, así como la credibilidad de los candidatos que postulan y de los servidores públicos surgidos de sus filas.

Bajo este entorno, la rendición de cuentas recae en los partidos y las asociaciones políticas, mientras que la fiscalización se encomienda al Instituto Electoral de Querétaro, el cual es el organismo público autónomo que se configura como la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales. En el ejercicio de esta función, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad son principios rectores.

La dualidad rendición de cuentas-fiscalización se regula conforme a lo dispuesto por la Sección Tercera, Capítulo III, Título Tercero, Libro Primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la contabilidad de las entidades políticas, donde se establece que los partidos y las asociaciones políticas deben presentar trimestralmente sus estados financieros que se integran con el balance general, un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y las relaciones analíticas, acompañados de la documentación legal comprobatoria que respalde los registros contables, respecto del financiamiento público, financiamiento privado y autofinanciamiento.

Por su parte, el Instituto Electoral de Querétaro, particularmente, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, auxiliada por la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, califica los estados financieros presentados emitiendo un dictamen, donde se indica detalladamente el origen, monto y destino de los recursos financieros administrados por los partidos políticos, y llegado el caso, por las asociaciones políticas, concluyendo si se considera adecuado o inapropiado su manejo. Este dictamen se somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto, el Consejo General, quien en su calidad de máxima autoridad determina si aprueba o rechaza el dictamen respectivo.

Con el propósito de facilitar y ordenar la presentación de los estados financieros por parte de los partidos y las asociaciones políticas, el ordenamiento electoral dispone que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro expide un Reglamento de Fiscalización y aprueba anualmente un Catálogo de Cuentas y Formatos de reportes al cual debe adecuarse la contabilidad y reportes

financieros, propiciando de esta forma la exactitud y fiabilidad necesaria en tan compleja materia.

Adicionalmente a lo anterior y con base en el convenio de coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos, celebrado entre el Instituto Electoral de Querétaro y el Instituto Federal Electoral en fecha 2 de febrero de 2010, durante el año 2011, se atendieron solicitudes del Director General de la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral respecto a la identificación de algunos gastos y la confirmación de cuentas bancarias abiertas por los partidos políticos para el manejo de recursos del ámbito local.

Se coadyuvó a la Comisión de Organización Electoral y a la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos en la organización de la conferencia «Comprobantes fiscales digitales y sus efectos en materia de fiscalización a los partidos políticos» impartida por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, celebrada el día 1 de abril de 2011, en el Club de Industriales de Querétaro y a la cual se invitó a los partidos políticos y asociación política locales, asistiendo a ella personas encargadas de la administración y contabilidad de las mencionadas entidades. En el marco de este evento, se instaló la Comisión Técnica encargada de dar seguimiento al convenio de intercambio de información mencionado y se aprobó el reglamento que rige su funcionamiento.

Con antelación, se presenció en línea desde la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León la conferencia titulada “Ley General de Contabilidad Gubernamental y Facturación Electrónica. Impacto en los Partidos Políticos”, la cual fue impartida el día 18 de febrero del año que se informa por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal y un miembro del Colegio de Contadores Públicos de México.

En esta tesitura, a continuación se presenta un cuadro por cada partido político y la asociación política con registro ante el Instituto Electoral de Querétaro, donde se muestra la información relativa al financiamiento público autorizado, el nombre del responsable del órgano interno encargado de las finanzas, la fecha de presentación de los estados financieros, la emisión y contestación de las observaciones derivadas de su revisión y finalmente, la fecha de dictaminación, todo ello durante el ejercicio fiscal de 2011.

7.1 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Financiamiento público autorizado		Responsable del órgano interno encargado de las finanzas	Presentación de estados financieros	Emisión y contestación de observaciones	Dictaminación
Anual	\$4'447,361.89	C.P. Alicia Cortés Hernández	Cuarto trimestre de 2010, 28 de enero	Cuarto trimestre de 2010; 14 emitidas 13 subsanadas 1 parcialmente subsanada	Tercer trimestre de 2010; Aprobatorio en su totalidad
			Primer trimestre de 2011, 29 de abril	Primer trimestre de 2011; 14 emitidas 14 subsanadas	Cuarto trimestre de 2010; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular
Mensual	\$370,613.49		Segundo trimestre de 2011, 29 de julio	Segundo trimestre de 2011; 8 emitidas 7 subsanadas 1 parcialmente subsanada	Primer trimestre de 2011; Aprobatorio en su totalidad
			Tercer trimestre de 2011, 28 de octubre	Tercer trimestre de 2011; 3 emitidas 2 subsanadas 1 parcialmente subsanada	Segundo trimestre de 2011; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular

7.2 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Financiamiento público autorizado		Responsable del órgano interno encargado de las finanzas	Presentación de estados financieros	Emisión y contestación de observaciones	Dictaminación
Anual	\$3'917,452.21	C.P. Mariana Septién Negrete	Cuarto trimestre de 2010, 28 de enero	Cuarto trimestre de 2010; 8 emitidas 8 subsanadas	Tercer trimestre de 2010; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular
			Primer trimestre de 2011, 27 de abril	Primer trimestre de 2011; 58 emitidas 54 subsanadas 2 parcialmente subsanadas 2 no subsanadas	Cuarto trimestre de 2010; Aprobatorio en su totalidad
Mensual	\$326,454.35		Segundo trimestre de 2011, 29 de julio	Segundo trimestre de 2011; 43 emitidas 42 subsanadas 1 parcialmente subsanada	Primer trimestre de 2011; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular
			Tercer trimestre de 2011, 28 de octubre	Tercer trimestre de 2011; 15 emitidas 13 subsanadas 1 parcialmente subsanada 1 no subsanada	Segundo trimestre de 2011; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular

7.3 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Financiamiento público autorizado		Responsable del órgano interno encargado de las finanzas	Presentación de estados financieros	Emisión y contestación de observaciones	Dictaminación
Anual	\$1'090,450.69	C.P. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez	Cuarto trimestre de 2010, 28 de enero	Cuarto trimestre de 2010; 11 emitidas 10 subsanadas 1 no subsanada	Tercer trimestre de 2010; Aprobatorio en su totalidad
			Primer trimestre de 2011, 29 de abril	Primer trimestre de 2011; 25 emitidas 21 subsanadas 2 parcialmente subsanadas 2 no subsanadas	Cuarto trimestre de 2010; No aprobatorio en su totalidad. El sentido del dictamen fue modificado a aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular de acuerdo a la resolución emitida por el Consejo General en fecha 30 de junio de 2011.
Segundo trimestre de 2011, 29 de julio	Segundo trimestre de 2011; 9 emitidas 7 subsanadas 2 no subsanadas		Primer trimestre de 2011; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular		
Tercer trimestre de 2011, 28 de octubre	Tercer trimestre de 2011; 7 emitidas 5 subsanadas 2 parcialmente subsanadas		Segundo trimestre de 2011; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular		
Mensual	\$90,870.89				

7.4 PARTIDO CONVERGENCIA (MOVIMIENTO CIUDADANO)

Financiamiento público autorizado		Responsable del órgano interno encargado de las finanzas	Presentación de estados financieros	Emisión y contestación de observaciones	Dictaminación
Anual	\$1'317,576.69	C. Basilisa López Ramírez	Cuarto trimestre de 2010, 28 de enero	Cuarto trimestre de 2010; 5 emitidas 5 subsanadas	Tercer trimestre de 2010; Aprobatorio en su totalidad
			Primer trimestre de 2011, 29 de abril	Primer trimestre de 2011; 17 emitidas 17 subsanadas	Cuarto trimestre de 2010; Aprobatorio en su totalidad
Segundo trimestre de 2011, 28 de julio	Segundo trimestre de 2011; 13 emitidas 12 subsanadas 1 parcialmente subsanada		Primer trimestre de 2011; Aprobatorio en su totalidad		
Tercer trimestre de 2011, 28 de octubre	Tercer trimestre de 2011; 9 emitidas 8 subsanadas 1 parcialmente subsanada		Segundo trimestre de 2011; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular		
Mensual	\$109,798.06				

7.5 NUEVA ALIANZA

Financiamiento público autorizado		Responsable del órgano interno encargado de las finanzas	Presentación de estados financieros	Emisión y contestación de observaciones	Dictaminación
Anual	\$1'540,232.39	Dra. Candelaria Padrón Vila	Cuarto trimestre de 2010, 28 de enero	Cuarto trimestre de 2010; 5 emitidas 5 subsanadas	Tercer trimestre de 2010; Aprobatorio en su totalidad
			Primer trimestre de 2011, 25 de abril	Primer trimestre de 2011; 21 emitidas 21 subsanadas	Cuarto trimestre de 2010; Aprobatorio en su totalidad
Mensual	\$128,352.70		Segundo trimestre de 2011, 29 de julio	Segundo trimestre de 2011; 14 emitidas 14 subsanadas	Primer trimestre de 2011; Aprobatorio en su totalidad
			Tercer trimestre de 2011, 21 de octubre	Tercer trimestre de 2011; 14 emitidas 13 subsanadas 1 parcialmente subsanada	Segundo trimestre de 2011; Aprobatorio en su totalidad

7.6 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Financiamiento público autorizado		Responsable del órgano interno encargado de las finanzas	Presentación de estados financieros	Emisión y contestación de observaciones	Dictaminación
Anual	\$1'410,965.36	C.P. Lino Ramírez Sánchez	Cuarto trimestre de 2010, 28 de enero	Cuarto trimestre de 2010; 11 emitidas 10 subsanadas 1 no subsanada	Tercer trimestre de 2010; Aprobatorio en su totalidad
			Primer trimestre de 2011, 29 de abril	Primer trimestre de 2011; 17 emitidas 13 subsanadas 4 parcialmente subsanadas	Cuarto trimestre de 2010; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular
Mensual	\$117,580.45		Segundo trimestre de 2011, 29 de julio	Segundo trimestre de 2011; 5 emitidas 5 subsanadas	Primer trimestre de 2011; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular
			Tercer trimestre de 2011, 28 de octubre	Tercer trimestre de 2011; 5 emitidas 5 subsanadas	Segundo trimestre de 2011; Aprobatorio en su totalidad

7.7 ALIANZA CIUDADANA

Responsable del órgano interno encargado de las finanzas	Presentación de estados financieros	Emisión y contestación de observaciones	Dictaminación
C.P. Gustavo Sánchez Ávila	Cuarto trimestre de 2010, 28 de enero	Cuarto trimestre de 2010; 4 emitidas 1 subsanada parcialmente 3 no subsanadas	Tercer trimestre de 2010; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular
	Primer trimestre de 2011, 29 de abril	Primer trimestre de 2011; 14 emitidas 14 no subsanadas	Cuarto trimestre de 2010; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular
	Segundo trimestre de 2011, 29 de julio	Segundo trimestre de 2011; 15 emitidas 8 subsanadas 3 parcialmente subsanadas 4 no subsanadas	Primer trimestre de 2011; No aprobatorio en su totalidad
	Tercer trimestre de 2011, 28 de octubre	Tercer trimestre de 2011; 8 emitidas 8 no subsanadas	Segundo trimestre de 2011; Aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular



ADMINISTRACIÓN
DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

8. ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

8.1 PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

Con fecha 22 de diciembre del año 2010, la LVI Legislatura del Estado asignó al Instituto Electoral de Querétaro el monto de los recursos para ser ejercidos en el año 2011, por la cantidad de \$46,060,650.00, (Cuarenta y seis millones sesenta mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

En el año 2010, se tuvo un remanente financiero por la cantidad de \$330,648.37 (Trescientos treinta mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 37/100 M.N.), mismo que fue autorizado por el Consejo General como ampliación para el año 2011.

En sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2011, el Consejo General emitió el acuerdo que autoriza a ejercer las partidas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2011, asignadas en el Decreto de Presupuesto, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo, en los siguientes rubros:

Concepto	Subtotal		Total
	Decreto de Presupuesto	Ampliaciones	
Servicios Personales	\$30,053,484.00	\$47,370.14	\$30,100,854.14
Materiales y Suministros	\$405,455.00		\$405,455.00
Servicios Generales	\$1,882,950.00		\$1,882,950.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Salidas	\$13,718,761.00	\$55,278.23	\$13,774,039.23
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles		\$228,000.00	\$228,000.00
Presupuesto de Egresos 2011	\$46,060,650.00	\$330,648.37	\$46,391,298.37

El importe final autorizado y ejercido durante el año 2011 de los recursos autorizados por el Consejo General, es el siguiente:

Concepto	Autorizado	Ejercido	Aplicación del presupuesto
Servicios Personales	\$30,100,854.14	\$35,253,671.19	Sueldos al personal de base, así como las aportaciones patronales correspondientes.
Materiales y Suministros	\$405,455.00	\$708,614.73	Compra de papelería, artículos informáticos, de fotocopiado, de limpieza; combustible, entre otros.
Servicios Generales	\$1,882,950.00	\$3,866,643.12	Arrendamientos de inmuebles; servicios de electricidad, telefonía y agua, entre otros.
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Salidas	\$13,774,039.23	\$13,820,239.23	Financiamiento a los Partidos Políticos y Dietas a los representantes de partidos ante el Consejo General.
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$228,000.00	\$177,025.49	Adquisición de equipo de comunicación, así como software y Licencias informáticas.
	\$46,391,298.37	\$53,826,193.76	

La diferencia en ambos rubros corresponde a los ingresos adicionales a las ministraciones recibidas de Gobierno del Estado, y que vienen normados en el artículo 38 del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto.

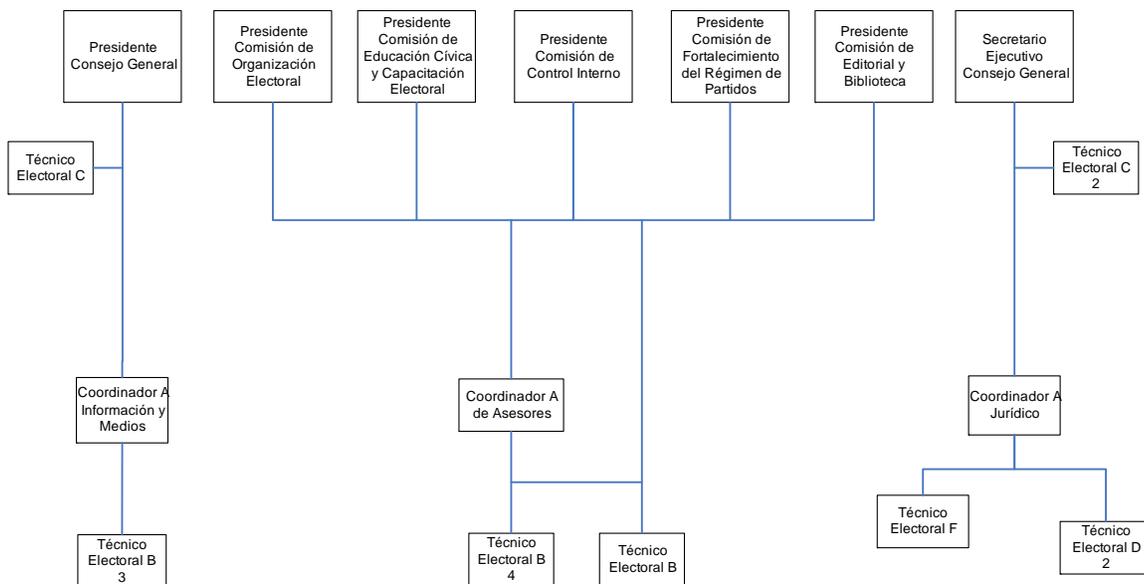
Para la ejecución y comprobación de los recursos erogados, se atendió lo establecido en: el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, el Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto, el Manual de Contabilidad vigente en el periodo y el Manual de Prestaciones autorizado por el Consejo General en fecha 30 de junio de 2011.

8.2 RECURSOS HUMANOS

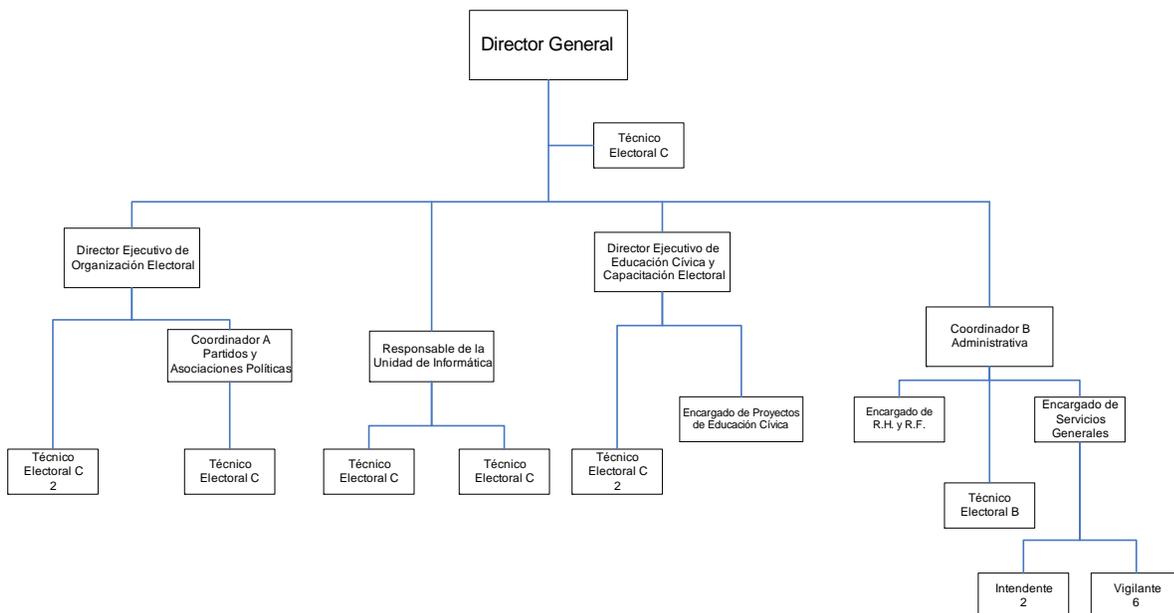
En materia de Recursos Humanos y en la aplicación del presupuesto, para este año 2011, se consideraron todas las prestaciones, compensaciones, prerrogativas y obligaciones patronales autorizadas por el Consejo General.

La plantilla de personal, con la que contó el Instituto Electoral de Querétaro durante el año 2011, fue distribuida de la siguiente manera:

Consejo General



Dirección General



Al inicio del año, el personal adscrito al Instituto Electoral de Querétaro ascendió a cincuenta funcionarios, distribuido en siete consejeros electorales, tres directores, cinco coordinadores de área, un responsable de área, tres encargados de área, veintitrés técnicos electorales, seis vigilantes y dos intendentes. En el transcurso del año, se realizaron movimientos de personal, quedando al final una plantilla de treinta y cinco funcionarios.

Mención especial reviste el trámite del primer jubilado del Instituto Electoral de Querétaro, el entonces Coordinador Jurídico, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General; que en fecha 8 de julio del año 2011 la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, expidió el Decreto por el que se le concede su jubilación.

8.3 EJERCICIOS PRESUPUESTALES ENVIADOS A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

En el periodo que se informa se entregaron las siguientes Cuentas Públicas:

- En fecha 10 de febrero de 2011, se entregó la Cuenta Pública correspondiente al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.
- En fecha 12 de agosto de 2011, se entregó la Cuenta Pública correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2011.

8.4 CUENTA PÚBLICA

En el año que se informa, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo dos auditorías a este organismo electoral, correspondientes a:

- El periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2010, realizada en el mes de mayo, y
- El periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, realizada en el mes de agosto.

En ambos casos se respondieron los pliegos de observaciones enviados por la Entidad a este organismo electoral.

En fecha 31 de agosto de 2011, la Dirección General recibió el Informe de Resultados de la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del año 2010, al cual se le dio respuesta oportuna, de las acciones tendientes a subsanar las observaciones.

8.5 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Todas las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios necesarios para el buen funcionamiento del Instituto, así como las enajenaciones fueron desahogadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; el Reglamento Interior; el Reglamento Administrativo y de Control del Gasto, y el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.



8.5.1 SESIONES

Este órgano colegiado desahogó 17 sesiones, que a continuación se describen:

FECHA DE LA SESIÓN	PUNTOS APROBADOS
8 de febrero	<p>Dictamen por el que se determina la forma en que habrá de integrarse el padrón de proveedores del Instituto Electoral de Querétaro para el ejercicio presupuestal del año 2011.</p> <p>Dictamen por el que se autoriza la suscripción de los contratos que por su monto deben adjudicarse de manera directa durante el ejercicio fiscal 2011.</p> <p>Dictamen por el que se autoriza la adjudicación directa del contrato para la adquisición de vales de gasolina, durante el ejercicio fiscal 2011.</p> <p>Dictamen por el que se determinan adjudicar de manera directa la contratación del servicio de seguros para los trabajadores y el parque vehicular del Instituto Electoral de Querétaro.</p> <p>Dictamen por el que se autoriza la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Aprobación de las requisiciones de compra que presentan las áreas del Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al mes de febrero.</p>

FECHA DE LA SESIÓN	PUNTOS APROBADOS
22 de febrero	Dictamen por el que se somete a la consideración del Consejo General, la aprobación del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del IEQ.
4 de marzo	Aprobación de las requisiciones de compra que presentan las áreas del Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al mes de marzo.
4 de abril	<p>Dictamen por el que se autoriza el procedimiento de enajenación de una parte de bienes muebles propiedad del Instituto Electoral de Querétaro.</p> <p>En este mismo mes se desahoga el procedimiento autorizado.</p> <p>Aprobación de las requisiciones de compra que presentan las áreas del Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al mes de abril.</p>
11 de abril	Aclaración a la convocatoria de fecha treinta y uno de marzo, en el apartado relativo al fundamento jurídico.
27 de abril	Dictamen por el que se autoriza mediante adjudicación directa la prórroga de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines.
3 de mayo	<p>Dictamen por el que se autoriza de manera directa la suscripción del contrato para la adquisición e implementación de un sistema integral administrativo acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Aprobación de las requisiciones de compra que presentan las áreas del Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al mes de mayo.</p>
9 de junio	<p>Dictamen por el que se autoriza la adjudicación directa en lote de una parte de bienes muebles propiedad del IEQ</p> <p>Aprobación de las requisiciones de compra que presentan las áreas del Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al mes de junio.</p>
3 de agosto	Aprobación de las requisiciones de compra que presentan las áreas del Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al mes de agosto.
12 de agosto	Dictamen del Comité por el que se autoriza mediante adjudicación directa la prórroga de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines, por los meses de agosto y septiembre.
2 de septiembre	<p>Dictamen del Comité por el que se autorizan las Bases de la Invitación Restringida para la adjudicación del contrato de arrendamiento del inmueble que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Aprobación de las requisiciones de compra que presentan las áreas del Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al mes de septiembre.</p> <p>Se desahoga el procedimiento de invitación restringida.</p>
26 de septiembre	<p>Dictamen del Comité por el que se autoriza mediante adjudicación directa la prórroga de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Dictamen del Comité por el que se autoriza al Encargado de la Dirección General la adjudicación directa de los contratos para el adecuado funcionamiento del nuevo inmueble que albergará las oficinas centrales del Instituto Electoral de Querétaro.</p>
5 de octubre	<p>Dictamen del Comité por el que se autoriza al Director General la adjudicación directa del contrato de prestación de servicios para llevar a cabo el montaje y desmontaje de los aires acondicionados e instalación eléctrica para su adecuado funcionamiento en el nuevo inmueble que albergará las oficinas centrales del Instituto Electoral de Querétaro.</p> <p>Aprobación de las requisiciones de compra que presentan las áreas del Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al mes de octubre.</p>
18 de octubre	Aprobación de las requisiciones de compra necesarias para el adecuado funcionamiento del nuevo edificio que albergará las instalaciones del IEQ.

FECHA DE LA SESIÓN	PUNTOS APROBADOS
7 de noviembre	Aprobación de las requisiciones de compra que presentan las áreas del Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al mes de noviembre.
9 de noviembre	Dictamen que autoriza la enajenación de los desechos de papel.
7 de diciembre	Dictamen que autoriza al Director General a suscribir los contratos de promesa que se requieren para poder garantizar y llevar a cabo los contratos definitivos para el adecuado desarrollo del proceso electoral 2012. Dictamen por el que autoriza mediante adjudicación directa el contrato de prestación de servicios para la instalación del transformador que requiere el nuevo edificio que alberga las oficinas del Instituto.

8.5.2 CUADRO DE LAS DETERMINACIONES

De las sesiones descritas anteriormente, las Adjudicaciones Directas son las siguientes:

Fecha de dictamen	Concepto	Proveedor	Importe
08/02/2011	Arrendamiento equipo de servicio	Digicopias S.A. de C.V.	\$69,187.04
08/02/2011	Artículos para bienes informáticos	MC Microcomputación S.A. de C.V.	De acuerdo a Requisición
08/02/2011	Útiles de escritorio	Wilcon Ingeniería y Dibujo, S.A. de C.V.	De acuerdo a Requisición
08/02/2011	Artículos de Limpieza	Superlim Abastos, S.A. de C.V.	De acuerdo a Requisición
08/02/2011	Combustible y lubricantes	Gasolineras Grupo Mexicano	De acuerdo a Requisición
08/02/2011	Seguro de Vida	Seguros El Potosí, S.A. de C.V.	\$61,055.62
08/02/2011	Seguro del Parque Vehicular	HDI Seguros, S.A. de C.V.	\$65,033.08
03/05/2011	Software	Evolución Tecnológica, S.C.	\$66,120.00
26/09/2011	Enrejado	Enrique González Muñoz	\$121,409.08
26/09/2011	Fletes y Mudanzas	Eduardo López Acosta	\$98,600.00
26/09/2011	Voz y Datos	Redes y Equipos de Comunicación, S.A. de C.V.	\$122,154.96
26/09/2011	Caseta de Vigilancia	Sergio Arturo Peña Sierra	\$87,994.50
05/10/2011	Desmontaje y montaje de los aires acondicionados	Ma. de Lourdes Olvera García	\$239,656.00
07/12/2011	Instalación de subestación en el nuevo inmueble	Construcciones Electromecánicas de Michoacán, S.A. de C.V.	\$76,596.27

Se llevó a cabo una Invitación Restringida

No.	Fecha apertura	Concepto	Proveedor	Importe
1/11	13/09/2011	Arrendamiento del Inmueble que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines	Construcción, Administración, Asesoría, S.A. de C.V.	\$139,200.00

En cuanto a las Enajenaciones, de los tres dictámenes enunciados, se desprenden los siguientes contratos:

Fecha de contrato	Concepto	Comprador	Importe
12/04/2011	Enajenación de una parte de bienes muebles propiedad del Instituto	Partido de la Revolución Democrática	\$36,060.00
12/04/2011	Enajenación de una parte de bienes muebles propiedad del Instituto	Partido Convergencia	\$35,450.00
29/04/2011	Enajenación de una parte de bienes muebles propiedad del Instituto	José Luis Balbuena Palafox	\$7,700.00
22/06/2011	Lote de una parte de bienes muebles propiedad del Instituto	José Luis Balbuena Palafox	\$46,000.00
10/11/2011	Enajenación de desechos de papel generados por el Instituto	Ricardo Gómez Reynoso	\$3,705.00

8.6 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Con la nueva conformación del Consejo General del Instituto, se tomó la decisión de iniciar con el proyecto de la planeación estratégica institucional, a fin de poder articular los fines y acciones del órgano electoral en una forma integral y medible.

La metodología a seguir implicó realizar ejercicios constantes con la alta dirección, integrada en este caso por los Consejeros Electorales del Consejo General, a fin de poder determinar una propuesta de misión, visión, valores, objetivos, líneas y proyectos estratégicos.

A fin de conseguir lo anterior, fue necesario seleccionar instrumentos que permitieran obtener información tanto del interior del Instituto como del entorno social.

Debe destacarse que la planeación estratégica no es una actividad ajena a los organismos electorales. Puede destacarse que, tanto el Instituto Federal Electoral como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han realizado ejercicios de este tipo, que les permiten orientar de mejor manera el actuar institucional⁷.

La visión estratégica permitirá establecer objetivos y estrategias de largo plazo, que permitan una continuidad en las políticas públicas que debe fijar el IEQ para el cumplimiento de sus fines. Debe partir de un compromiso de la alta dirección, representada por el Consejo General, así como de un involucramiento de todos los funcionarios del organismo.

Para estos efectos, en un trabajo conducido por el Secretario Ejecutivo, con el apoyo de la Coordinación de Asesores, se procedió a realizar dos estudios a fin de proporcionar información para el proceso de planeación.

En primer lugar, se realizó un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, conocido comúnmente como FODA; como un ejercicio de evaluación interno. En el mismo, y mediante diversas sesiones de trabajo, participaron tanto los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General, como los directores, coordinadores y técnicos electorales; abarcando así a toda la estructura permanente del IEQ.

Derivado de dicho estudio, se pudieron obtener datos internos sobre los puntos fuertes del organismo, los temas en los que es necesario trabajar y los riesgos a evitar.

En segundo lugar, se diseñó y aplicó el denominado “Estudio sobre la percepción social acerca del Instituto Electoral de Querétaro”, en los meses de octubre a diciembre. El objetivo fue aplicar una encuesta que permitiera identificar y medir variables, así como sus relaciones, a fin de poder sugerir hipótesis sobre la percepción que tiene la sociedad sobre la autoridad electoral local, de manera que se pudieran obtener insumos externos valiosos para la planeación.

⁷ Por ejemplo, en el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del documento denominado *Plan estratégico institucional 2010-2016*, se explica como uno de los objetivos de la planeación estratégica, el “inducir cambios sustantivos en un modelo de administración tradicional, acostumbrado a desarrollar rutinas poco flexibles consumidas por lo urgente e inmediato, con procesos segmentados y esfuerzos aislados; y promover un modelo de gestión con una visión integral y de largo plazo, propositiva e innovadora, preocupada por la calidad del trabajo. Esta nueva visión tiene presente, en todo su quehacer, la responsabilidad institucional frente a la ciudadanía”, p. 4.

Los aspectos a medir con este instrumento fueron el nivel de conocimiento del IEQ; la percepción del mismo y la identificación de datos que pudieran afinar las estrategias de comunicación.

Las encuestas se aplicaron en los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río, mismos que representan en números redondos, el 72% de la lista nominal y el 71% de la población en el Estado. A fin de recabar opiniones representativas, se acudió tanto a las cabeceras municipales como a las comunidades rurales.

En cuanto a la metodología, se utilizó la técnica de muestreo por cuotas, para determinarla es necesario dividir la población de referencia en varios estratos definidos por algunas variables de distribución. En el caso del estudio referido, el estrato se definió por dos criterios: la experiencia de haber votado y la residencia en el municipio en cuestión. A continuación se estableció una cuota o el número de individuos a los que se debía consultar, esa cifra surgió del porcentaje que ocupa el estrato seleccionado respecto del universo de interés. Con el objetivo de fundar un parámetro de proporcionalidad claro que brindara equilibrio al establecimiento de las cuotas, se utilizó a la Lista Nominal, la cual por sus características, definió a la población de interés en cuanto al estrato, al tiempo que aportó porcentajes claros de proporción para establecer cuotas con respecto a la población total de cada uno de los municipios.

Ambos estudios han permitido obtener información, tanto del interior del Instituto como de la sociedad, a efecto de poder orientar la planeación estratégica; concretamente, para poder definir tanto la misión y visión, como los valores institucionales, los objetivos, líneas y proyectos estratégicos, tarea que actualmente está en proceso de validación.

Lo anterior, llevará a la depuración de los indicadores de las actividades de los órganos operativos y técnicos, permitirá una visión de largo plazo en las actividades cotidianas de la autoridad comicial del Estado.



CUMPLIMIENTO
A LA
TRANSPARENCIA PÚBLICA

9. CUMPLIMIENTO A LA TRANSPARENCIA PÚBLICA

En las democracias modernas las autoridades deben estar sujetas al escrutinio público. Esto implica, entre otras cosas, dos asuntos de total importancia: el primero, brindar argumentos sólidos que sustenten las determinaciones que se toman; el segundo, buscar la máxima publicidad de las mismas⁸. Como se ha expresado ya en el apartado relativo a los acuerdos y resoluciones del Consejo General, la nueva integración de dicho colegiado ha puesto particular énfasis en elevar la calidad de los razonamientos que emplea, mediante el uso de la doctrina, jurisprudencia y tratados internacionales pertinentes, demostrando así que cumple con el primer punto señalado.

En cuanto a la publicidad de sus acuerdos, resoluciones y actos, el máximo órgano de dirección ha cumplido con los imperativos legales, no sólo porque esté obligado, sino por la convicción de sus integrantes de que, mientras mayor sea el grado de conocimiento ciudadano del actuar de la autoridad administrativa electoral, mayor confianza esta le merecerá.

En sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de fecha 31 de enero del año 2011, se aprobó el acuerdo del Consejo General del Instituto, respecto del dictamen emitido por las Comisiones Unidas en el que se determinan propuestas de reforma, derogaciones y adiciones del Reglamento Interior del Instituto; dentro estas, se encuentran las modificaciones a los artículos 57 y 60, mismas que dan la atribución de fungir como unidad de información y enlace a que hacen referencia los artículos 3 y 21 de La Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro, y que recaen en la Coordinación Jurídica.

Con las modificaciones anteriores, se encarga al área técnica-jurídica, el trámite de las solicitudes de información, de manera que estas se puedan atender de forma legal, pronta y completa.

9.1 ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES

9.1.1 PERSONAL

Informe que contiene las solicitudes atendidas y que corresponden al periodo comprendido de enero a diciembre del año 2011.

⁸ Vid. LÓPEZ AYLLÓN, Sergio, conferencia denominada *El acceso a la información en materia electoral*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2008, p.16.

Mes	No. de solicitudes
Enero	7
Febrero	4
Marzo	5
Abril	5
Mayo	9
Junio	8
Julio	19
Agosto	23
Septiembre	14
Octubre	3
Noviembre	1
Total solicitudes atendidas	98

9.1.2 A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Solicitudes atendidas vía internet	
Mes	No. De solicitudes
Abril	13
Mayo	4
Septiembre	3
Octubre	1
Noviembre	2
Total solicitudes atendidas	23

9.2 EVALUACIÓN A CARGO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

El 23 de marzo de 2011 se verificó a través de internet que el Instituto cumpliera con las Obligaciones de Transparencia, que establece el artículo 7 de la Ley que reforma a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro; evaluación en la que se obtuvo 91.4.

La calificación anterior da cuenta del compromiso institucional con la transparencia, que como ya se explicó al inicio del apartado 9, es una convicción de los integrantes del máximo órgano colegiado, tanto como un imperativo constitucional y legal.

9.3 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y RESOLUCIONES EN LA MATERIA

Durante el 2011, sólo se presentó un recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Información Gubernamental, mismo que siguió su trámite procesal.



ACCIONES TENDIENTES
A LA PREPARACIÓN DEL
PROCESO ELECTORAL

10. ACCIONES TENDIENTES A LA PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

10.1 ENCUENTRO NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES CONCURRENTES

El Instituto Electoral de Querétaro convocó al Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes (ENOEC) que tuvo lugar en nuestro estado los días 1, 2 y 3 de junio que sirvió para intercambiar experiencias y actualizar información con los organismos locales de las entidades federativas del país y establecer relaciones de coordinación en materias de interés común.

El ENOEC comenzó el 1 de junio de 2011 con la presentación de los resultados de análisis de las actas de escrutinio y computo de diputados federales 2009, a cargo del Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral y la Lic. María Del Carmen Colín, Directora de Planeación y seguimiento del Instituto Federal Electoral.

En la reunión del 2 de junio de 2011 asistieron más de 180 funcionarios electorales de todo el país, en este segundo día del encuentro se firmó un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Querétaro, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro que fijó las bases de cada institución para la organización y desarrollo de la doble jornada electoral del próximo domingo 1 de julio de 2012. El evento permitió intercambiar experiencias con los estados de Campeche, Chiapas Colima, el Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y el Distrito Federal entre otros, que al igual que Querétaro también celebrarán elecciones concurrentes en la misma fecha para renovar los Poderes de la Unión. Hubo cuatro mesas de trabajo, en las que se analizaron temas como organización y capacitación electoral, distribución de los espacios de radio y televisión, la capacitación de los funcionarios de casilla entre otros rubros de interés común para las autoridades electorales administrativas del país.



Dr. Leonardo Valdés Zurita, Presidente del Consejo General del IFE; Lic. Roberto Loyola Vera, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; Lic. José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General del IEQ.

El 3 de junio de 2011 concluyó el Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes, que tendrán 14 estados de la República en el 2012. Este último día se analizaron temas como el Procedimiento Especial Sancionador, a cargo de la Directora Jurídica del Instituto Federal Electoral, Rosa María Cano Melgoza; Fiscalización a los Partidos Políticos e intercambio de información, a cargo del Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE.

10.2 EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

10.2.1 CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Los consejos distritales y municipales son los órganos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivas demarcaciones territoriales, los cuales ejercen sus funciones únicamente durante el proceso electoral.

En apoyo de la instalación y funcionamiento de los consejos distritales y municipales que desarrollarán sus funciones en el Proceso Electoral del año 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro programó la actividad consistente en ubicar los veinticuatro inmuebles necesarios para que ejercieran sus atribuciones.

El mecanismo de búsqueda y localización de los inmuebles se realizó al tenor siguiente:

- 1.- En el mes de octubre de 2011, el Director General, los Directores Ejecutivos, la Coordinadora Administrativa y el responsable de la Unidad de Informática, elaboraron los lineamientos que establecen los requerimientos mínimos que debían reunir los inmuebles para funcionar como sedes de los consejos distritales y municipales.
- 2.- Técnicos electorales adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se abocaron a la búsqueda y localización de inmuebles que cumplieran con los lineamientos mencionados.
- 3.- Se levantaron fichas técnicas con la información de cada uno de los ciento seis inmuebles verificados, así como fotografías de los mismos.
- 4.- Se programaron citas con los propietarios o agentes inmobiliarios, remitiéndose el dato por correo electrónico institucional a la Dirección General, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, a la Coordinación Administrativa y a la Unidad de Informática, para que en la medida de las cargas laborales de las áreas, se realizaran coordinadamente recorridos de supervisión.
- 5.- Con base en los recorridos de supervisión, se determinó conjuntamente cuáles inmuebles cumplían con los lineamientos y ofrecían las mejores

condiciones para el funcionamiento de los consejos distritales y municipales, y cuando fue posible, se consideraron varias opciones estableciendo un orden de preferencia.

- 6.- La determinación anterior, se remitió a la Coordinación Administrativa para que iniciaran las gestiones pertinentes para la contratación de los inmuebles, solicitando también se hicieran las adaptaciones y mejoras que fueran necesarias.

10.2.2 MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Las mesas directivas de casilla son los órganos electorales que tienen a su cargo la recepción, escrutinio y cómputo del sufragio en las secciones donde se instalan.

Conjuntamente con personal de las Vocalías Distritales de Organización Electoral del Instituto Federal Electoral en la entidad, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizó recorridos en diversas secciones del Estado para ubicar los inmuebles donde desempeñarán sus funciones las mesas directivas de casilla.

La ejecución conjunta de la actividad obedece a la sencilla pero trascendental necesidad de instalar las mesas directivas de casilla de ambos organismos electorales, en el mismo lugar, pues de conformidad con lo previsto en las constituciones y las leyes electorales del ámbito federal y del Estado de Querétaro, las elecciones tienen verificativo el mismo día.

En esta actividad se dio prioridad a las casillas que se instalarán en las nuevas secciones surgidas con motivo de la subdivisión efectuada a las antiguas secciones 0112 y 0566, así como aquéllas que en el Proceso Electoral de 2009, fueron instaladas en domicilios particulares.

Sobre el particular, cabe destacar que derivado del acuerdo del Consejo General de fecha 11 de noviembre de 2011, se firmó el Anexo Técnico número Uno con el Instituto Federal Electoral; instrumento mediante el cual se notificó a los ciudadanos afectados con la subdivisión de la extinta sección 0112, para que realizaran los trámites respectivos y obtuvieran su credencial para votar actualizada, y así evitar complicaciones para emitir su voto.

Igualmente, se elaboró un proyecto de convenio entre el Instituto Electoral de Querétaro, el Instituto Federal Electoral y el Poder Ejecutivo del Estado, con la participación de la Secretaría de Educación Pública estatal, para la utilización de las escuelas públicas en la instalación de las mesas directivas de casilla.

10.2.3 DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

La documentación y el material electoral, consisten en los insumos necesarios para que los ciudadanos emitan su sufragio en las elecciones del 2012,

salvaguardando sus características de universal, libre y secreto y velando por su seguridad, certeza y eficacia. Los formatos de la documentación y material electoral fueron diseñados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para someterse a la aprobación del Consejo General. La documentación electoral comprende las boletas, actas, sobres, carteles y recibos, los cuales se constituyen como el soporte físico de la valiosa prerrogativa que tenemos los ciudadanos mexicanos de votar.

Resulta relevante mencionar que por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la documentación electoral se imprimirá por el organismo descentralizado denominado Talleres Gráficos de México, basando su decisión en la experiencia y calidad demostrada por esa empresa estatal; con excepción del acta individual de casilla, las actas de cómputo parcial y total de cada elección y las actas de recuento en casilla, parcial y total de cada elección, las que se determinó fueran impresas en los consejos donde se generará el supuesto legal, apoyándose en el sistema informático del proceso electoral (INFOPREL) diseñado para la administración de la información atinente, con lo cual se ahorrarán costos.

Las boletas son los documentos a través de los cuales los ciudadanos manifestamos nuestra preferencia electoral y contienen los siguientes elementos: distrito o municipio y fecha de la elección; nombres y apellidos de los candidatos respectivos; cargo para el que son postulados; color o combinación de colores y emblema del partido político en el orden que le corresponde según la antigüedad de su registro o emblema y colores propios de la coalición. La cantidad de boletas electorales se determina con base en el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral proporcionado por el Instituto Federal Electoral para el proceso electoral ordinario.

Las actas son los documentos donde se asientan los actos esenciales de la jornada electoral y los resultados de la votación, y en el terreno jurídico procesal tienen la calidad de documentos públicos, en consecuencia hacen prueba plena de lo que ahí consignan. En cuanto a actas tenemos las siguientes: de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo en casilla por cada elección, individual de casilla, de cómputo parcial y total por cada elección y de recuento administrativo en casilla, parcial y total por cada elección.

El material electoral comprende la urna, la mampara o elemento modular, el líquido indeleble, la marcadora de credencial, los crayones y el paquete electoral.

Las urnas son cajas de cartón con ventanas transparentes que permiten ver su interior y sirven para que los electores depositen las boletas; las mamparas son los implementos compuestos de una base plástica con patas de tubo plegables y elementos superiores de cartón donde el elector se introduce para votar en secreto al impedir la visibilidad de otras personas; los paquetes electorales son

las cajas de cartón con asidera donde se guardan las boletas y las actas con los resultados de la votación para ser trasladadas al consejo electoral competente.

Las marcadoras sirven para marcar las credenciales para votar de los electores con el número “12” en el reverso cuando han emitido su sufragio, evitando multiplicidad en la votación; los crayones se utilizan por los electores para marcar su preferencia política en las boletas. El líquido indeleble se impregna en el dedo pulgar izquierdo de los electores para evitar que un ciudadano vote más de una ocasión.

10.2.4 ACTIVIDADES PREPARATORIAS

Como complemento de las actividades descritas en el apartado anterior, el Consejo General también programó otras consistentes en la actualización del directorio de las autoridades municipales, la de recabar la cartografía de los municipios, la elaboración del catálogo de espacios de uso común y de los proyectos de convenios para su utilización.

Los datos para la conformación del directorio de las autoridades municipales, se obtuvieron vía telefónica de los funcionarios de los municipios y consta de la información consistente en los nombres y en algunos casos los correos electrónicos del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento y domicilio, teléfono y horario de labores de las presidencias municipales.

La cartografía de los municipios se armó con el material por sección que facilita el Instituto Federal Electoral para el desempeño de las funciones y desarrollo de las actividades a cargo del Instituto Electoral de Querétaro.

Los denominados lugares de uso común, son los espacios publicitarios administrados por las autoridades en donde los partidos políticos pueden colocar propaganda electoral.

El catálogo de estos lugares se elaboró junto con el personal de las Vocalías Distritales de Organización Electoral del Instituto Federal Electoral en la entidad, toda vez que el ordenamiento comicial federal también dispone ese medio para la difusión de propaganda electoral de los partidos políticos y sus candidatos, por lo que ambos organismos solicitaron su otorgamiento temporal y gratuito.

Los espacios otorgados por las autoridades municipales, fueron distribuidos entre el Instituto Electoral de Querétaro y el Instituto Federal Electoral, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias, se distribuyan a los partidos políticos para su uso en las campañas electorales que tendrán verificativo en el año 2012. Por ello, previamente se prepararon los proyectos de convenio con las referidas autoridades municipales, a fin de formalizar su uso durante el proceso electoral.

Aunado a lo anterior, se trabajó en la elaboración de los proyectos de anexos técnicos derivados del convenio de apoyo y colaboración en materia electoral, celebrado entre el Instituto Electoral de Querétaro, el Instituto Federal Electoral y el Poder Ejecutivo del Estado, mismo que comprende las áreas de organización electoral, capacitación electoral, registro federal de electores y acceso a radio y televisión.

Estos esfuerzos se vieron fructificados con los acuerdos emitidos por el Consejo General el día 11 de noviembre de 2011, a través de los cuales autorizó al Director General a firmar dichos instrumentos jurídicos.

Finalmente, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral actualizó la cartografía electoral para las elecciones del año 2012, la cual consta de la estructura y mapa distrital del Estado de Querétaro, mapa de la división distrital del Municipio de Querétaro con cada sección y mapas de los quince distritos electorales uninominales en que se divide el estado con cada sección, todo acompañado de los datos del número de secciones, número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y Lista Nominal con corte al 13 de enero de 2012 informado por el Instituto Federal Electoral y población por Municipio según los resultados del Censo General de Población del año 2010 levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Este documento fue revisado por la Comisión de Organización Electoral y posteriormente, por la Comisión de Editorial y Biblioteca para su edición.

10.2.5 ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS

Por tratarse de un año previo al electoral, la Unidad de Informática se enfocó durante el periodo que se informa, a la preparación de los sistemas informáticos y la infraestructura con la que se cuenta para satisfacer las necesidades de operación de las oficinas centrales y los Consejos Distritales y Municipales.

En este sentido, se mejoró el Sistema de Información del Proceso Electoral 2012 (INFOPREL), mejorando la seguridad y el rendimiento de las bases de datos utilizadas principalmente.

Por otro lado, con la finalidad de contar con los insumos necesarios para el buen funcionamiento de las áreas, en los meses finales del ejercicio el personal de soporte técnico de la Unidad de Informática, ejecutó un mantenimiento exhaustivo a los equipos de cómputo y comunicaciones que serían utilizados por los funcionarios que se incorporan durante el año de la elección.

Por otra parte, desde el año 2005, la Dirección General ha puesto a disposición de los interesados un compendio de los resultados electorales de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos. Dicha información se presenta a través de un software denominado «Retrospectiva Electoral», mismo que ha sido desarrollado por la Unidad de Informática y que permite la consulta de información en forma más ágil.

El software, además, permite la impresión y exportación de la información a un formato común de hoja de cálculo, con lo que se facilita la generación de estadísticas y clasificación de los datos. Los resultados electorales se presentan por sección electoral, sin embargo, las consultas generadas ofrecen mayor información al usuario tal como: Participación y abstención; secciones ganadas por fuerza política, localidades y colonias comprendidas en la sección.

Otra de las mejoras realizadas es que los resultados se representan en gráficas y a través de un mapa que permite visualizar el comportamiento municipal en cada una de las elecciones por fuerza política. Esta herramienta que es de gran interés para todos aquellos estudiosos de la materia, se encuentra disponible para su descarga e instalación en el sitio oficial del Instituto Electoral de Querétaro.

10.2.6 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Uno de los retos propuestos por el Consejo General que da muestra de la visión y fortalecimiento del Instituto Electoral de Querétaro, es la preparación con recursos propios del mecanismo de difusión de resultados electorales preliminares que operará el mismo día de la Jornada Electoral de 2012.

En este sentido y conscientes de la relevancia de dicha atribución conferida a la Dirección General, a partir del mes de febrero de 2011 la Unidad de Informática comenzó la preparación del documento rector que define los objetivos y describe el funcionamiento de dicho instrumento.

De esta manera, se llevaron a cabo diversas tareas entre las que se destacan las siguientes:

- Elaboración del documento de descripción del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012.
- Reunión de intercambio interinstitucional con el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
- Análisis sobre el funcionamiento de las aplicaciones implementadas en el Instituto Electoral de Querétaro durante los procesos de 1997 a 2009.
- Consulta del estatus de los Organismos Electorales del país sobre la implementación de mecanismos de difusión inmediata de resultados electorales preliminares, por recursos propios.
- Elaboración de documentación relativa al diseño de software.
- Diseño de aplicaciones de administración, captura, validación, procesamiento y publicación de resultados preliminares.

- Elaboración de presupuesto para su incorporación en el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto 2012.
- Presentación del sistema y su funcionamiento ante Consejeros Electorales.

Es importante mencionar que desde el año 2005, la Unidad de Informática ha visitado diversos organismos electorales del país con la finalidad de obtener las mejores prácticas en cuanto a la implementación y operación de diversos sistemas de información incluyendo los Programas de Resultados Electorales Preliminares.

Adicionalmente, se han realizado ejercicios paralelos en los Procesos Electorales de 2006 y 2009, donde el sistema implementado permitió dar seguimiento a las actividades desarrolladas por las empresas contratadas para dar cumplimiento a esta obligación.

10.3 EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Por primera ocasión en la institución se elaboró el Plan Integral del Proceso Electoral, el cual se puso a consideración de los Consejeros Electorales en diversas reuniones de trabajo e inclusive sirvió de base para la elaboración del Programa General de Trabajo 2012 y el presupuesto correspondiente, en el se identificaban las diferentes acciones a realizar, las instancias responsables, así como las áreas involucradas en su ejecución.

Ahora bien, específicamente en lo que respecta al área de capacitación electoral las actividades que en relación con el desahogo del proceso electoral se llevaron a cabo son:

- Revisión, análisis y actualización del sistema de cómputo INFOPREL en lo relativo al seguimiento en la integración y capacitación de mesas directivas de casilla.
- Asistencia y participación en reuniones de trabajo a partir del mes de septiembre con los integrantes de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en la entidad, a fin de iniciar las consultas necesarias para confluir en la suscripción de los anexos técnicos que normen la relación entre ambos organismos electorales en materia del Registro Federal de Electores, capacitación electoral y organización electoral.
- Elaboración de la propuesta para el Procedimiento de Selección y Reclutamiento de Supervisores Electorales.

10.4 EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

10.4.1 CATÁLOGO DE CUENTAS Y FORMATOS

Dentro de la estructura del Catálogo de Cuentas y Formatos elaborado para el ejercicio fiscal 2012, se consideraron los apartados para la rendición del origen, monto y destino de los recursos en las actividades de precampaña y campaña, con el objetivo de elevar la certeza y transparencia en la rendición de cuentas por parte de los partidos políticos o coaliciones, motivo por el que se realizó la actualización de las cuentas contables y formatos así como su adecuación de conformidad a las reformas que se han realizado al Reglamento de Fiscalización.

10.4.2 REFORMAS AL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN

En la sesión del Consejo General de fecha 31 de marzo de 2011, se aprobó la reforma al Reglamento de Fiscalización; entre los principales aspectos destacan la aplicación de formatos para mejorar el control de los ingresos y egresos de las instituciones políticas, la implementación de la cuenta bancaria para reserva para los gastos de campaña que se aplicará en el proceso electoral inmediato siguiente; asimismo se reformaron los límites para gastos por reconocimiento por actividades políticas (REPAP).

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones sin demérito del cumplimiento de las mismas, se analizó y revisó el Reglamento de Fiscalización con el objeto de proponer reformas adecuadas y pertinentes, la cual se llevó a cabo en la sesión del Consejo General de fecha 9 de diciembre de 2011; entre ellas destaca que se mejoró el método para fiscalizar los actos de precampaña y campaña; además regula de manera adecuada y exhaustiva los procesos en que operan los procedimientos preventivo, liquidación y conclusión de operaciones y clarifica el contenido de los dictámenes que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con el apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas.

10.5 EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN INTERNA

El artículo 65, fracción I de la ley comicial queretana, establece como facultad del Consejo General, el expedir la reglamentación interna necesaria para el buen funcionamiento del organismo.

En aplicación de dicho precepto, el día 9 de diciembre de 2011, el máximo órgano de dirección institucional, expidió los siguientes reglamentos para conducir apropiadamente las actividades comiciales del año 2012:

1. De los Consejos Distritales y Municipales
2. Para Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales
3. De Observadores Electorales

Así como también se reformaron los reglamentos de Fiscalización y del Procedimiento Especial Sancionador.

Con esta actividad, y con la suficiente antelación, el IEQ actualizó y ajustó la reglamentación aplicable al Proceso Electoral Ordinario 2012, dando certeza a todos los actores políticos.

En este sentido, debe destacarse que esta normatividad se expidió con antelación al inicio del proceso electoral, a fin de cumplir con el mandato del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que las reglas electorales se aprueben con al menos noventa días antes del inicio de dichos procesos.

Hay que señalar que el ejercicio reglamentario que se informa surgió, como se ha precisado en el apartado relativo a las Comisiones del Consejo General, de una actividad compartida entre los Consejeros Electorales de dicho colegio, los partidos políticos con registro ante el Instituto, y la colaboración de los órganos operativos y técnicos; representando así un ejercicio de trabajo en equipo que garantiza la calidad de los textos jurídicos aprobados.

10.6 CALENDARIO ELECTORAL

En ejercicio de la autoridad y competencia que tiene el Consejo General, con el objeto de orientar a cada uno de los actores que intervendrán en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario a celebrarse en el año 2012, el Consejo General en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2011 acordó aprobar el Calendario Electoral 2012, buscando con este instrumento dar certeza y orientación a todos los actores que participan en este proceso electoral, estableciendo tiempos y actividades prioritarias a desahogar por el Instituto, los partidos políticos y los ciudadanos, obligando su cumplimiento a todos los actores por igual.





BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

ASTUDILLO, César, y CÓRDOVA VIANELLO, Lorenzo, coordinadores, Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su arquitectura institucional, México, Instituto de Investigaciones Jurídica de la UNAM e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 2010.

CÁRDENAS GRACIA, Jaime, Estudios jurídicos en torno al Instituto Federal Electoral, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2000.

CÓRDOVA VIANELLO, Lorenzo, y SALAZAR UGARTE, Pedro, coordinadores, Estudios sobre la reforma electoral 2007. Hacia un nuevo modelo, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tomo I, 2009.

DWORKIN, Ronald, Los derechos en serio, Planeta-Agostini, España, 1993 (traducción de Marta Guastavino).

HART, H.L.A., El concepto de derecho, Abeledo-Perrot, Argentina, reimpresión de la segunda edición, s/f, (traducción de Genaro R. Carrió).

NOHLEN, Dieter, Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre reforma electoral, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1993.

LÓPEZ AYLLÓN, Sergio, conferencia denominada El acceso a la información en materia electoral, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2008.

OTRAS REFERENCIAS

Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral. Instituto Electoral de Querétaro; Querétaro, Qro., 23 Junio de 2011.

Plan estratégico institucional 2010-2016. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.